JAVIER UZQUIZA BUSTO

ARQUITECTO (Colegiado Nº 1.524 C.O.A.C. y L.E.)

C/ S. Roque nº 52, Esc. Dcha. 4º C.
09240 - Briviesca - Burgos.
Tfno. y Fax: 947- 591202

Ayuntamiento

APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ESTE AYUNTAMIENTO 16 MAR 2005

PROYECTO DE ACTUACIÓN

CON PROYECTO DE REPARCELACIÓN

DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN
2.UE.4 DE BRIVIESCA (BURGOS)

BRIVIESCA, NOVIEMBRE DE 2.004.

PROYECTO DE ACTUACIÓN.

I. MEMORIA.

1. Antecedentes.
2. Bases Legales.
3. Sistema de Actuación.
4. Identificación del Urbanizador Propuesto.
5. Relación de Propietarios que constan en el Registro de la Propiedad dentro del Sector objeto de Actuación al momento presente.
6. Relación de Titulares Catastrales.
7. Acreditación de la propiedad del Sector.
8. Definición Técnica y económica de las obras necesarias para la ejecución material de la Actuación.
9. Plazos para la ejecución de la Actuación.
10. Garantías para asegurar la ejecución de la Actuación.

PROYECTO DE REPARCELACIÓN.

I. MEMORIA.

1. Planeamiento que se ejecuta.
2. Determinaciones básicas del Planeamiento que se ejecuta.
3. Delimitación del ámbito.
4. Criterios empleados en el procedimiento de equidistribución.
5. Terrenos de cesión.
6. Procedimiento de aprobación.

II. FINCAS APORTADAS.

III. FINCAS RESULTANTES.

IV. PARCELAS DE CESIÓN OBLIGATORIA.

V. CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL.

VI. PLANOS.

APROBADO DEFINITIVAMENTE POR
ESTE AYUNTAMIENTO 16 MAR. 2005

Proyecto de Actuación.

I. MEMORIA.

APROBADO DEFINITIVAMENTE POR
ESTE AYUNTAMIENTO 16 MAR. 2005

1. ANTECEDENTES.

El Plan General de Ordenación Urbana de Briviesca (Burgos) contempla entre sus determinaciones urbanísticas, la delimitación de un Sector de Suelo Urbano compuesto por una Unidad de Ejecución denominada 2.UE.4, situada en la Avenida Mencía de Velasco de la localidad.

A fin de ordenar pormenorizadamente dicha Unidad de Ejecución se ha presentado, y aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Briviesca, el correspondiente Estudio de Detalle, redactado por el Arquitecto Don Javier Uzquiza Busto.

2. BASES LEGALES.

El presente Proyecto de Actuación se redacta conforme a lo dispuesto en los artículos 75 y siguientes de la Ley 5/1.999, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León (B.O.C.Y.L. nº 70, de 15 de Abril), y conforme a los artículos 240 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2.004, de 29 de Enero (B.O.C.Y.L. nº 21, de 2 de Febrero).

3. SISTEMA DE ACTUACIÓN.

El Sistema de Actuación adoptado es el de **CONCIERTO**, conforme a lo dispuesto en los artículos 78 y 79 de la Ley 5/1.999, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León (B.O.C.Y.L. nº 70, de 15 de Abril), y conforme a los artículos 255 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2.004, de 29 de Enero (B.O.C.Y.L. nº 21, de 2 de Febrero).

Dicho sistema ha sido elegido al haberlo convenido las partes de mutuo acuerdo. Se acompaña copia del convenio suscrito a tal efecto entre las partes, en el que garantizan solidariamente la actuación ante el Excmo. Ayuntamiento de Briviesca.

APROBADO INICIALMENTE POR ESTE AYUNTAMIENTO 25 ENE. 2005

Secretario

- Documento Unido -

APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ESTE AYUNTAMIENTO 16 MAR. 2005

En Briviesca, a 16 de Noviembre de 2004.

REUNIDOS.

De una parte: D. Florencio Uzquiza Vadillo, mayor de edad, provisto de N.I.F.: 13.248.196-N, quién actúa en representación de la mercantil "UZQUIZA Proyectos de Edificación S.L.", con C.I.F.: B-09386897, con domicilio en 09240 Briviesca, C/ Duque de Frías nº 3, Bajo.

De otra parte: D. Miguel Angel Martínez Movilla, mayor de edad, provisto de N.I.F.: 71.337.000-Q, quién actúa en su nombre propio y derecho, con domicilio a efecto de notificaciones en 09004 Burgos, Avenida del Cid nº 4, 11º C, y D. Eloy Pérez Rodríguez, mayor de edad, provisto de N.I.F.: 15.901.509-E, quién actúa en representación de la mercantil "ELDIMA Construcciones S.A.", con C.I.F.: A-09209446, con domicilio en 09240 Briviesca, Plaza Mayor nº 20.

EXPONEN:

Que las mercantiles que representan son propietarias de las fincas registrales números 872 y 3.611 integradas en la Unidad de Ejecución 2.UE.4 de Briviesca, a las que corresponde la totalidad del aprovechamiento privado de la Unidad.

Que a fin de desarrollar la citada Unidad de Ejecución 2.UE.4, los comparecientes acordaron acometer la actuación urbanística por el Sistema de Concierto.

Que a tal fin, y de conformidad con los artículos 78 y 79 de la Ley 5/1.999, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León, y a los artículos 255 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2.004, de 29 de Enero, suscriben el presente CONVENIO URBANÍSTICO en el que pactan:

1º Llevar a efecto el desarrollo de la citada Unidad de Ejecución a través de los Instrumentos urbanísticos necesarios, tales como Estudio de Detalle, Proyecto de Actuación, Proyecto de Reparcelación y Proyecto de Urbanización para su aprobación municipal.

2º Garantizar solidariamente la actuación ante el Excmo. Ayuntamiento de Briviesca.

3º Incorporar el presente convenio al Proyecto de Actuación de la Unidad de Ejecución 2.UE.4.

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA Y LEON - ESTE Demarc. de BURGOS

14 DIC 2004

VISADO

"UZQUIZA Proyectos de Edificación S.L."

"ELDIMA Construcciones S.A.",

Fdo.: Florencio Uzquiza Vadillo

Fdo.: Eloy Pérez Rodríguez

Fdo.: M. A. Martínez Movilla

APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ESTE AYUNTAMIENTO 16 MAR. 2005

4. IDENTIFICACIÓN DEL URBANIZADOR PROPUESTO.

- **"UZQUIZA Proyectos de Edificación S.L."**
- Constituida mediante escritura pública otorgada en Briviesca (Burgos), el día 31 de Mayo de 2.001 ante la notaria Doña Ana María Mateos Agut, con el número 630 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Burgos, en el Tomo 449, Libro 240 de la Sección General, Folio 188, Hoja nº BU/8.200.
- C.I.F.: B-09386897.
- REPRESENTANTE: D. Florencio Uzquiza Vadillo, mayor de edad, con N.I.F.: 13.248.196-N.
- DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES: En Briviesca (Burgos), C/ Duque de Frías nº 3, Bajo. 09240.
- Teléfono y Fax: 947 – 59 07 99.

- **"ELDIMA Construcciones, S.A."**
- Constituida mediante escritura pública otorgada en Briviesca, el día 13 de Abril de 1.989 ante el notario D. Angel Velasco Ballesteros con el número 347 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Burgos, en el tomo 282, libro 73 de la Sección General, al folio 81, hoja BU-2.536.
- C.I.F.: A-09209446.
- REPRESENTANTE: D. Eloy Pérez Rodríguez, mayor de edad, con N.I.F.: 15.901.509-E.
- DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES: En Briviesca (Burgos), Plaza Mayor nº 20, Entreplanta C. 09240.
- Teléfono: 947 – 59 21 66. Fax: 947 – 59 21 67.

APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ESTE AYUNTAMIENTO 16 MAR. 2005

5. RELACIÓN DE PROPIETARIOS QUE CONSTAN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DENTRO DEL SECTOR OBJETO DE ACTUACIÓN AL MOMENTO PRESENTE.

. **"UZQUIZA Proyectos de Edificación S.L."** es propietaria de la siguiente finca:

1ª.- Finca urbana en Avda. Mencía de Velasco nº 17. Consta de una edificación de una sola planta destinada a cuadra, granero y pajar, con una superficie de doscientos sesenta metros cuadrados, y el resto destinada a huerta, que mide dos mil ochocientos setenta y tres metros y cuarenta decímetros cuadrados. La total finca mide Tres mil ciento treinta tres metros y cuarenta decímetros cuadrados.

Linda: Norte, Narciso del Val; Sur, tierras de Don Julián Rada, Don Manuel Salazar y otros; Este, tierras de Don Severo Navas y Don Pedro García; y Oeste, Avda. Mencía de Velasco, y otros.

Inscripción: Finca 872, al Tomo 1.888, Libro 149, Folio 172.

Título: Escritura de Compraventa otorgada el día 26 de Diciembre de 2.003 ante la Notaria Doña Ana María Mateos Agut con el número 1.681 de su protocolo.

. **Don Miguel Angel Martínez Movilla** y su esposa **Doña Helga Olof Jonsdottir** son propietarios en pleno dominio de una mitad indivisa junto con la mercantil **"ELDIMA Construcciones, S.A."**, propietaria de la restante mitad indivisa de la siguiente finca:

1ª.- Urbana. Solar en el municipio de Briviesca, en la Avda. Mencía de Velasco nº 23. Mide cuatrocientos sesenta y siete metros con cuarenta y tres decímetros cuadrados.

Linda: Norte, Alejandro González; Sur, con finca segregada de esta matriz; Este, con herederos de Juan Corrales; y Oeste con Avda. Mencía de Velasco.

Inscripción: Finca 3611, al Tomo 1.889, Libro 150, Folio 93.

APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ESTE AYUNTAMIENTO....16 MAR 2005

Título: La presente finca quedó como Resto de Finca Matriz, en el Proyecto de Actuación de la 2.UE.5 del P.G.O.U. de Briviesca, redactado por el abogado Don B. Jesús Ventosa Zuñiga, en Octubre de 2002, y aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Briviesca, el 27 de Noviembre de 2.002.

6. RELACIÓN DE TITULARES CATASTRALES.

Afectadas por la actuación, aparecen actualmente las parcelas y los titulares siguientes:

FINCA CATASTRAL	TITULAR CATASTRAL
3707010 VN 7130N 0001 DQ	UZQUIZA Proyectos de Edificación S.L.
3807005 VN 7130N 0001 PQ	UZQUIZA Proyectos de Edificación S.L.
3807006 VN 7130N 0001 LQ	ELDIMA Construcciones S.A Don Miguel Angel Martínez Movilla Doña Helga Olof Jonsdottir

7. ACREDITACIÓN DE LA PROPIEDAD DEL SECTOR.

Al objeto de acreditar que los terrenos de la unidad, excepto los de uso y dominio público, son propiedad de los titulares, se acompañan al presente Proyecto de Actuación, las correspondientes Notas Simples del Registro de la Propiedad de Briviesca. (Total 3 hojas).

APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ESTE AYUNTAMIENTO 16 MAR 2005

- Documento Unido -

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BRIVIESCA

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

-- D A T O S D E L A F I N C A 872 --

Municipio: BRIVIESCA

Finca: 872

Referencia Catastral: 3707010VN7130N0001DQ RestoIdCatastral: 3807005VN7130N0001PQ
Naturaleza de la finca: OTROS
- Cuota de participación: 100,0000 %

---------- 1ª: LOCALIZACIÓN ----------

Vía pública: AVENIDA MENCIA DE VELASCO
Número: 17
Urbanización: CUADRA, GRANERO Y PAJAR
Nombre: BRIVIESCA
Código Postal: 9240
Superficie total: 3133,40 metros cuadrados

APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ESTE AYUNTAMIENTO 16 MAR 2005

Linderos:
Norte: NARCISO DEL VAL
Sur: TIERRAS DE JULIAN RUEDA, MANUEL SALAZAR Y OTROS
Este: TIERRAS DE SEVERO NAVAS Y PEDRO GARCIA
Oeste: AVDA MENCIA DE VELASCO Y OTROS

---------- DESCRIPCION DE LA FINCA: ----------
CONSTA DE UNA EDIFICACION DE UNA SOLA PLANTA DESTINADA A CUADRA, GRANERO Y PAJAR, CON UNA SUPERFICIE DE 260 M2 Y EL RESTO DESTINADO A HUERTA MIDE 2.873,40 M2. LA TOTAL FINCA MIDE 3.133,40 M2.

-- T I T U L A R E S D E L A F I N C A --

Nombre del titular:	Dni/CIF	Tomo	Libro	Folio	Alta	Baja
UZQUIZA PROYECTOS DE EDIFICACION S.L.	B09386897	1888	149	172	12	

100 % del PLENO DOMINIO

Título: Compraventa

-- C A R G A S --

---------- Cargas de la finca ----------
ESTA FINCA QUEDA AFECTA DURANTE CINCO AÑOS AL PAGO DE LA LIQUIDACION O LIQUIDACIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR EL IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES.

PAGADAS POR AUTOLIQUIDACION LA CANTIDAD DE 32.084 EUROS CORRESPONDIENTES A LA TRANSMISION ACTO JURIDICO DE LA INSCRIPCION 12 DE ESTA FINCA, QUEDA AFECTADA AL PAGO DE LAS LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS QUE PUEDAN GIRARSE POR EL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS.

GRAVADO CON UNA HIPOTECA A FAVOR DE CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS(100/100), EN GARANTIA DE UN PRESTAMO DE 450.000 EUROS , SEGUN LA INSCRIPCION 13.

PAGADAS POR AUTOLIQUIDACION LA CANTIDAD DE 2.790 EUROS CORRESPONDIENTES A LA TRANSMISION ACTO JURIDICO DE LA INSCRIPCION 13 DE ESTA FINCA, QUEDA AFECTADA AL PAGO DE LAS LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS QUE PUEDAN GIRARSE POR EL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS.

Briviesca a 14 de Octubre del 2004.
Antes de la apertura del Diario.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD BRIVIESCA

APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ESTE AYUNTAMIENTO 16 MAR 2005

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BRIVIESCA

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

-- D A T O S D E L A F I N C A 3611 --

Municipio: BRIVIESCA

Finca: 3611

Naturaleza de la finca: SOLAR
- Cuota de participación: 100,0000 %

---------- LOCALIZACIÓN ----------

Vía pública: CALLE DE MENCIA VELASCO
Número: 23
Urbanización: SOLAR
Nombre: BRIVIESCA
Código Postal: 9240
Superficie: 467,43 metros cuadrados

APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ESTE AYUNTAMIENTO 16 MAR. 2005

Linderos:
Norte: ALEJANDRO GONZALEZ
Sur: CON FINCA SEGREGADA DE ESTA MATRIZ
Este: HEREDEROS DE JUAN CORRALES
Oeste: AVENIDA DE MENCIA DE VELASCO

-- T I T U L A R E S D E L A F I N C A --

Nombre del titular:	Dni/CIF	Tomo	Libro	Folio	Alta	Baja
ELDIMA CONSTRUCCIONES S.A.	A09209446	1889	150	93	6	
1/2 del PLENO DOMINIO con carácter Propio						
Título: Compraventa						
MIGUEL ANGEL MARTINEZ MOVILLA	71337000Q	1889	150	93	6	
HELGA OLOF JONSDOTTIR		1889	150	93	6	
1/2 del PLENO DOMINIO para su sociedad de gananciales						
Título: Compraventa						

-- C A R G A S --

---------- Cargas de la finca ----------

PAGADAS POR AUTOLIQUIDACION LA CANTIDAD DE 8.654,57 EUROS CORRESPONDIENTES A LA TRANSMISION ACTO JURIDICO DE LA INSCRIPCION 6 DE ESTA FINCA, QUEDA AFECTADA AL PAGO DE LAS LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS QUE PUEDAN GIRARSE POR EL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD - BRIVIESCA

Briviesca a 14 de Octubre del 2004.
Antes de la apertura del Diario.

8. DEFINICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN MATERIAL DE LA ACTUACIÓN.

La definición técnica y económica de las obras necesarias para la ejecución material de las determinaciones del planeamiento, incluyendo el detalle de los gastos de urbanización, se realiza pormenorizadamente en el correspondiente Proyecto de Urbanización redactado por el Arquitecto Don Javier Uzquiza Busto, que se presentará conjuntamente para su aprobación.

9. PLAZOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN.

El plazo máximo de ejecución de la urbanización será el previsto en el correspondiente Proyecto de Urbanización, a partir de su aprobación definitiva.

10. GARANTÍAS PARA ASEGURAR LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN.

Previamente al comienzo de la ejecución de las obras de urbanización se prestará garantía ante el Excmo. Ayuntamiento de Briviesca, por un importe del 6 por 100 del coste estimado de las obras de urbanización.

Dicha garantía podrá prestarse en metálico, en Valores Públicos o mediante Aval Bancario.

APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ESTE AYUNTAMIENTO 16 MAR 2005

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Secretario

JAVIER UZQUIZA BUSTO

ARQUITECTO *(Colegiado Nº 1.524 C.O.A.C. y L.E.)*

C/ S. Roque nº 52, Esc. Dcha. 4º C.
09240 - Briviesca - Burgos.
Tfno. y Fax: 947- 591202

PROYECTO DE REPARCELACIÓN

DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN
2.UE.4 DE BRIVIESCA (BURGOS)

APROBADO DEFINITIVAMENTE POR
ESTE AYUNTAMIENTO 16 MAR. 2005

BRIVIESCA, NOVIEMBRE DE 2.004.

Proyecto de Reparcelación.

I. MEMORIA.

APROBADO CONDICIONALMENTE POR ESTE AYUNTAMIENTO 16 MAR 2005

1. PLANEAMIENTO QUE SE EJECUTA.

El presente Proyecto de Reparcelación, redactado a instancia de los propietarios de la Unidad de Ejecución 2.UE.4 de Briviesca, tiene por objeto la equidistribución de cargas y beneficios correspondientes a dicha Unidad, previsto en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Briviesca (Burgos), aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos en sesión de 14 de Agosto de 1.997 (B.O.C.Y.L. nº 186 de 29 de Septiembre), aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Briviesca en sesión de 29 de Agosto de 1.997, y publicado en el B.O.P. nº 146 de 5 de Agosto de 1.998 y sucesivos.

Y de conformidad asimismo con el Estudio de Detalle redactado al efecto por el Arquitecto D. Javier Uzquiza Busto, aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento de Briviesca en sesión de fecha 22 de Julio de 2.004, y aprobado definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento de Briviesca en sesión de 29 de Septiembre de 2.004.

El Sistema de Actuación adoptado es el de **CONCIERTO**, conforme a lo dispuesto en los artículos 78 y 79 de la Ley 5/1.999, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León (B.O.C.Y.L. nº 70, de 15 de Abril), y conforme a los artículos 255 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2.004, de 29 de Enero (B.O.C.Y.L. nº 21, de 2 de Febrero).

2. DETERMINACIONES BÁSICAS DEL PLANEAMIENTO QUE SE EJECUTA.

Superficie del Ambito: .....4.273´80 m^2.
Clasificación del Suelo: ..... Urbano.
Uso Característico:.....Residencial.
Superficie Suelo con Aprovechamiento: .....3.324´58 m^2.
Superficie Viario:.....949´22 m^2.
Edificabilidad Total:.....11.009´31 m^2.

3. DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO.

La Unidad de Ejecución 2.UE.4 está situada junto a la Avda. Mencía de Velasco de Briviesca.

APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ESTE AYUNTAMIENTO...16 MAR. 2005

Los límites de la misma son los siguientes:

NORTE: Diversos edificios constituidos en Régimen de Propiedad Horizontal, con acceso por la Avda. Mencía de Velasco y C/ Las Huertas.

SUR: Unidad de Actuación 2.UE.5.

ESTE: Unidad de Actuación 2.UE.3.

OESTE: Avda. Mencía de Velasco (frente al Parque La Florida), y finca número 10.090, que es el edificio en propiedad Horizontal señalado como Avda. Mencía de Velasco nº 17.

4. CRITERIOS EMPLEADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE EQUIDISTRIBUCIÓN.

Los criterios empleados en el procedimiento de equidistribución son los fijados en la legislación urbanística con arreglo a las siguientes especialidades:

a). Definición de derechos aportados.

La regla general es la de que el derecho de los propietarios es proporcional a la superficie de las fincas aportadas. Este dato puede ser corregido por los acuerdos privados a los que puedan llegar los diferentes propietarios, sin perjuicio de un tercero.

b). Valoración de las fincas resultantes.

Las fincas resultantes han sido valoradas en atención a su edificabilidad residencial y usos compatibles en planta previstos en el vigente Plan General de Ordenación Urbana, y en el Estudio de Detalle ya aprobado.

En cumplimiento del artículo 247 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2.004, de 29 de Enero (B.O.C.Y.L. nº 21, de 2 de Febrero) se valorará con criterios objetivos, teniendo en cuenta el aprovechamiento permitido en cada una de ellas, y aplicándole al valor básico de repercusión recogido en las ponencias de valores catastrales.

APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ESTE AYUNTAMIENTO ..... 16 MAR. 2005

c). Derechos reales constituidos sobre las fincas aportadas.

Los titulares de derechos reales que no se extingan con el Planeamiento, serán adjudicatarios en el mismo derecho que lo fuesen anteriormente con la finca adjudicada.

Los bienes o derechos que son compatibles con el Planeamiento no son indemnizados, sino que se trasladan de la finca aportada a la resultante, cuando se adjudica al mismo titular.

La valoración de las cargas se efectúa en cuanto a las hipotecas, embargos y otros gravámenes con determinación cuantitativa por el importe de las cantidades que figuran en el Registro de la Propiedad. En cuanto a las cargas que no tienen trascendencia alguna en la realidad, inscritas o no en el Registro de la Propiedad, se extinguen al ser sustituidas éstas por los nuevos viales y servicios.

d). Criterios de adjudicación de las fincas resultantes.

La adjudicación se realiza en función de los derechos aportados. Asimismo y en cumplimiento del artículo 248 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2.004, de 29 de Enero (B.O.C.Y.L. nº 21, de 2 de Febrero), que regula dicha adjudicación, se han adjudicado todas las parcelas que son aptas para materializar el aprovechamiento que les corresponde, todas ellas con superficie superior a la parcela mínima que define el Planeamiento, y situadas sobre las fincas de origen, excepto en el caso de que más del 50 por ciento de la superficie de la finca origen esté reservada para dotaciones urbanísticas públicas.

5. TERRENOS DE CESIÓN.

Son objeto de cesión obligatoria, gratuita y libre de cargas a la Administración actuante, en virtud del presente Proyecto de Reparcelación las siguientes fincas:

. Parcela de Viario Público con una superficie de 949´22 m^2.

A tratarse de un Ambito que ordena un Suelo Urbano No Consolidado, procede la cesión asimismo del 10% del aprovechamiento medio del Sector. A tal efecto se adjudica de forma gratuita y libre de cargas la parcela resultante nº 6.

APROBADO DEFINITIVAMENTE POR
ESTE AYUNTAMIENTO 16 MAR. 2005

6. PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN.

El procedimiento de aprobación del Proyecto de Reparcelación es el establecido el artículo 76 de la Ley 5/1.999, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León (B.O.C.Y.L. nº 70, de 15 de Abril), y en los artículos 251 y 253 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2.004, de 29 de Enero (B.O.C.Y.L. nº 21, de 2 de Febrero).

APROBADO DEFINITIVAMENTE POR
ESTE AYUNTAMIENTO 16 MAR 2005

Proyecto de Reparcelación.

II. FINCAS APORTADAS.

APROBADO DEFINITIVAMENTE POR
ESTE AYUNTAMIENTO 16 MAR 2005.

FINCA APORTADA Nº 1.

PROPIETARIO:

. "UZQUIZA Proyectos de Edificación S.L.", con domicilio en Briviesca (Burgos), C/ Duque de Frías nº 3, Bajo. Constituida mediante escritura pública otorgada en Briviesca (Burgos), el día 31 de Mayo de 2.001 ante la notaria de Briviesca Doña Ana María Mateos Agut, con el número 630 de su protocolo.

Inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Burgos, en el Tomo 449, Libro 240 de la Sección General, Folio 188, Hoja nº BU/8.200.

C.I.F.: B-09386897.

DESCRIPCIÓN:

Finca urbana en Avda. Mencía de Velasco nº 17. Consta de una edificación de una sola planta destinada a cuadra, granero y pajar, y el resto destinada a huerta. La total finca mide Tres mil ciento treinta tres metros y cuarenta decímetros cuadrados según el Registro de la Propiedad, y (Tres mil seiscientos catorce metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados, 3.614´56 m^2. según reciente medición).

Linda: Norte, Narciso del Val; Sur, tierras de Don Julián Rada y Don Manuel Salazar y otros; Este, tierras de Don Severo Navas y Don Pedro García; y Oeste, Avda. Mencía de Velasco, y otros.

INSCRIPCIÓN REGISTRAL: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca al Tomo 1.888, Libro 149, Folio 172, Finca 872.

REFERENCIA CATASTRAL:

La citada propiedad aparece con dos referencias catastrales:

. 3707010 VN 7130N 0001 DQ para la cuadra, granero y pajar.

. 3807005 VN 7130N 0001 PQ para la huerta.

APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ESTE AYUNTAMIENTO 16 MAR. 2005

TÍTULO:

Le pertenece en virtud de la Escritura de Compraventa otorgada el día 26 de Diciembre de 2.003 ante la Notaria de Briviesca Doña Ana María Mateos Agut con el número 1.681 de su protocolo.

SERVIDUMBRES:

Goza de una servidumbre de paso como predio dominante, siendo el predio sirviente la finca registral segregada de ésta, finca número 10.090, obtenida por agrupación de la número 9498 y de la número 10.089, y que es el edificio en propiedad Horizontal señalado como Avda. Mencía de Velasco nº 17.

El contenido de dicha servidumbre es el siguiente:

a). El paso tendrá una anchura de cuatro metros y discurrirá junto al lindero de la izquierda entrando en el predio sirviente desde la Avda. Mencía de Velasco.

b). Se podrá edificar por los dueños del predio sirviente junto a la franja de cuatro metros indicada, sin guardar ninguna otra distancia.

c). Se podrá edificar en el predio sirviente sobrevolando la franja de servidumbre de paso, pero habrá de dejarse un pasadizo de una altura mínima de cuatro metros y veinticinco centímetros.

GRAVÁMENES:

Gravada con una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, con N.I.F.: G-09000787, en garantía de un préstamo a la mercantil propietaria de la finca. La citada finca responde de 450.000´00 € (Cuatrocientos cincuenta mil Euros) de principal; del pago de los intereses ordinarios, hasta un máximo de cuarenta y seis mil ochocientos euros; del pago de los intereses de demora, hasta un máximo de once mil setecientos euros; del pago de las costas y gastos judiciales hasta cuarenta y cinco mil euros; y prestaciones accesorias hasta cuatro mil quinientos euros. Y todo ello conforme a las demás cláusulas y condiciones estipuladas en la Escritura de Préstamo con Garantía Hipotecaria

APROBADO DEFINITIVAMENTE POR
ESTE AYUNTAMIENTO 16 MAR. 2005

otorgada el día 26 de Diciembre de 2.003 ante la Notario de Briviesca Doña Ana María Mateos Agut con el número 1.682 de su protocolo.

APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ESTE AYUNTAMIENTO 16 MAR. 2005

FINCA APORTADA Nº 2.

PROPIETARIOS:

. Don Miguel Angel Martínez Movilla con N.I.F.: 71.337.000-Q casado con Doña Helga Olof Jonsdottir, para su sociedad de gananciales. Les corresponde un 50% indiviso en pleno dominio.

Domicilio: Avenida del Cid nº 4, 11º C. 09004 Burgos.

. "ELDIMA Construcciones, S.A.", con domicilio en Briviesca (Burgos), Plaza Mayor nº 20, Entreplanta "C". Constituida mediante escritura pública otorgada en Briviesca, el día 13 de Abril de 1.989 ante el notario D. Angel Velasco Ballesteros con el número 347 de su protocolo. Le corresponde un 50% indiviso en pleno dominio.

Inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Burgos, en el tomo 282, libro 73 de la Sección General, al folio 81, hoja BU-2.536.

C.I.F.: A-09209446.

DESCRIPCIÓN:

Urbana. Solar en el municipio de Briviesca, en la Avda. Mencía de Velasco nº 23. Mide cuatrocientos sesenta y siete metros con cuarenta y tres decímetros cuadrados. Linda: Norte, con Alejandro González; Sur, con finca segregada de ella; Este, herederos de Juan Corrales; y Oeste carretera (hoy Avda. Mencía de Velasco).

INSCRIPCIÓN REGISTRAL: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca como Finca 3611, al Tomo 1.889, Libro 150, Folio 93.

REFERENCIA CATASTRAL:

Referencia Catastral: 3807006 VN 7130N 0001 LQ

APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ESTE AYUNTAMIENTO 16 MAR 2005

TÍTULO:

La presente finca quedó como Resto de Finca Matriz, en el Proyecto de Actuación de la 2.UE.5 del P.G.O.U. de Briviesca, redactado por el abogado Don B. Jesús Ventosa Zuñiga, en Octubre de 2002, y aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Briviesca, el 27 de Noviembre de 2.002.

GRAVÁMENES:

Libre de cargas y gravámenes.

SEGREGACIÓN:

De la anterior finca de 467´43 metros cuadrados, se segrega para su aportación como Finca Nº 2 de la Unidad de Ejecución 2.UE.4 de Briviesca, una superficie de 444´02 metros cuadrados, con la siguiente descripción:

Urbana en el municipio de Briviesca, en la Avda. Mencía de Velasco nº 23. Mide cuatrocientos cuarenta y cuatro metros y dos decímetros cuadrados. Linda: Norte, con Alejandro González; Sur, con Unidad de Ejecución 2.UE.5 de Briviesca; Este, con resto de finca matriz; y Oeste carretera (hoy Avda. Mencía de Velasco).

Tras la citada segregación queda fuera del ámbito de la 2.UE.4, para su posterior inclusión en la futura 2.UE.3, el siguiente resto de finca matriz:

RESTO DE FINCA MATRIZ:

Urbana en el municipio de Briviesca, en la Avda. Mencía de Velasco nº 23. Mide veintitrés metros con cuarenta y un decímetros cuadrados. Linda: Norte, con Alejandro González; Sur, con Unidad de Ejecución 2.UE.5 de Briviesca; Este, herederos de Juan Corrales; y Oeste con finca segregada de esta matriz, y con Unidad de Ejecución 2.UE.5 de Briviesca.

APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ESTE AYUNTAMIENTO 16 MAR 2005

Representación Gráfica de la Finca Matriz, de la Finca Segregada y del Resto de Finca Matriz:

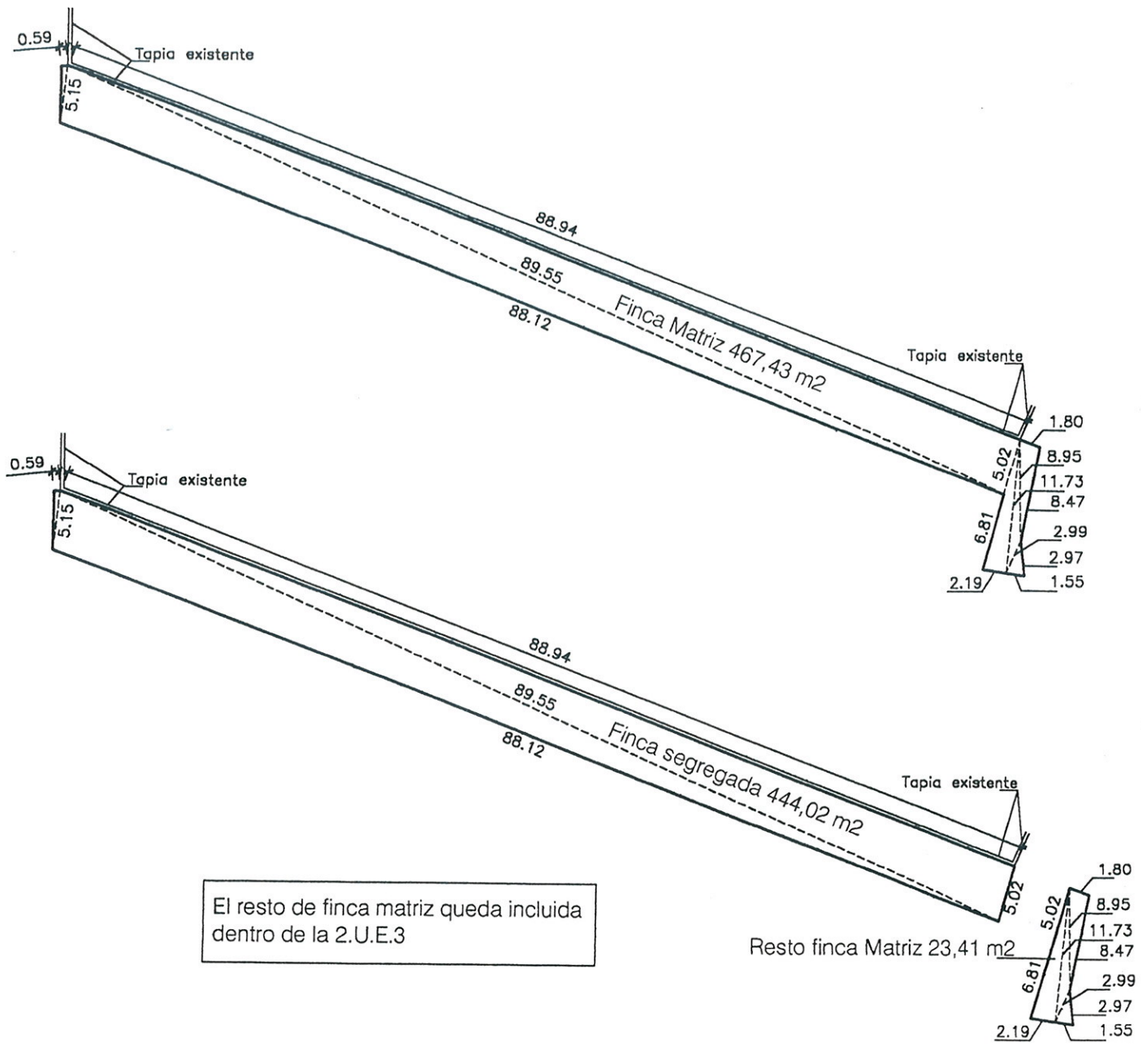

El resto de finca matriz queda incluida dentro de la 2.U.E.3

APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ESTE AYUNTAMIENTO 16 MAR. 2005

FINCA APORTADA Nº 3.

PROPIETARIO:

. Excmo. Ayuntamiento de Briviesca.

Domicilio: C/ Sta. María Encimera nº 1. 09240 Briviesca.

C.I.F.: P-0905800-I.

DESCRIPCIÓN:

Urbana de uso y dominio público, sita en la Unidad de Ejecución 2.UE.4 de Briviesca, destinada a Calle, con la denominación de Avenida Mencía de Velasco. Tiene 171´74 m^2. según reciente medición topográfica.

Linda: Norte, con Avenida Mencía de Velasco; Sur, con Avenida Mencía de Velasco; Este, finca 872 Ref. Catastral 3707010 VN 7130N 0001 DQ (finca aportada nº 1); y Oeste con Avenida Mencía de Velasco.

INSCRIPCIÓN REGISTRAL:

No consta.

REFERENCIA CATASTRAL:

Al tratarse de una calle pública, carece de referencia catastral.

TÍTULO:

Le pertenece por tiempo inmemorial, sin que conste el titulo de adquisición.

GRAVÁMENES:

Libre de cargas y gravámenes.

APROBADO [illegible]IVAMENTE POR ESTE AYUN[illegible] 16 MAR 2005

FINCA APORTADA Nº 4.

PROPIETARIO:

. Excmo. Ayuntamiento de Briviesca.

Domicilio: C/ Sta. María Encimera nº 1. 09240 Briviesca.

C.I.F.: P-0905800-I.

DESCRIPCIÓN:

Urbana de uso y dominio público, sita en la Unidad de Ejecución 2.UE.4 de Briviesca, destinada a Calle, con la denominación de Avenida Mencía de Velasco. Tiene 43´48 m^2. según reciente medición topográfica.

Linda: Norte, con Avenida Mencía de Velasco; Sur, con Avenida Mencía de Velasco; Este, finca 3611 (finca aportada nº 2); y Oeste con Avenida Mencía de Velasco.

INSCRIPCIÓN REGISTRAL:

No consta.

REFERENCIA CATASTRAL:

Al tratarse de una calle pública, carece de referencia catastral.

TÍTULO:

Le pertenece por tiempo inmemorial, sin que conste el titulo de adquisición.

GRAVÁMENES:

Libre de cargas y gravámenes.

APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ESTE AYUNTAMIENTO 1 6 MAR 2005

CUADRO DE FINCAS APORTADAS.

FINCA APORTADA	PROPIETARIOS	SUPERFICIE
Número 1	"UZQUIZA Proyectos de Edificación S.L." (100%)	3.614´56 m^2.
Número 2	M. A. Martínez Movilla y Helga Olof Jonsdottir (50%) "ELDIMA Construcciones, S.A." (50%).	444´02 m^2.
Número 3	Excmo. Ayuntamiento de Briviesca (100%)	171´74 m^2.
Número 4	Excmo. Ayuntamiento de Briviesca (100%)	43´48 m^2.
TOTAL		**4.273´80 m^2.**

APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ESTE AYUNTAMIENTO 16 MAR 2005

Proyecto de Reparcelación.

III. FINCAS RESULTANTES.

APROBADO DEFINITIVAMENTE POR
ESTE AYUNTAMIENTO 16 MAR 2005

FINCA RESULTANTE Nº 1.

PROPIETARIO:

. "UZQUIZA Proyectos de Edificación S.L.", con domicilio en Briviesca (Burgos), C/ Duque de Frías nº 3, Bajo. Constituida mediante escritura pública otorgada en Briviesca (Burgos), el día 31 de Mayo de 2.001 ante la notaria de Briviesca Doña Ana María Mateos Agut, con el número 630 de su protocolo.

Inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Burgos, en el Tomo 449, Libro 240 de la Sección General, Folio 188, Hoja nº BU/8.200.

C.I.F.: B-09386897.

DESCRIPCIÓN:

Urbana en Briviesca, sita en la Unidad de Ejecución 2.UE.4, destinada a uso residencial y compatibles. Tiene la parcela una superficie aproximada de 1.283´05 m^2.

Es la finca resultante número 1 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 2.UE.4 del Plan General de Ordenación Urbana de Briviesca.

Linda: Norte, con diversos edificios constituidos en Régimen de Propiedad Horizontal, con acceso por la Avda. Mencía de Velasco y C/ Las Huertas; Sur, finca número 10.090 que es el edificio en propiedad Horizontal señalado como Avda. Mencía de Velasco nº 17, y con las parcelas número 2, 3 y 4 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 2.UE.4; Este, con la parcela nº 6 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 2.UE.4; y Oeste con la Avda. Mencía de Velasco y finca número 10.090 que es el edificio en propiedad Horizontal señalado como Avda. Mencía de Velasco nº 17.

TÍTULO:

Le corresponde por adjudicación en el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 2.UE.4 de Briviesca, mediante subrogación real de las fincas aportadas en la reparcelación.

APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ESTE AYUNTAMIENTO 16 MAR. 2005

PARÁMETROS URBANÍSTICOS:

. Superficie del solar: 1.283´05 m^2.

. Superficie edificable: 2.722´52 m^2.

. Alturas máximas: Planta Baja + 4 alturas, con 15´80 m.

. Fondo Máximo edificable:

En Planta Baja: La totalidad del solar.

En Plantas Superiores a la Baja: 14 m.

. Coeficiente de participación en la Unidad: 27´477%.

SERVIDUMBRES:

Goza de la misma servidumbre de paso como predio dominante, que tenía la finca aportada nº 1, puesto que se trata de un derecho real que no se extingue con el Planeamiento, y al ser el adjudicatario el mismo que el propietario de dicha finca aportada. El predio sirviente es la finca número 10.090, que es el edificio en Propiedad Horizontal señalado como Avda. Mencía de Velasco nº 17.

El contenido de dicha servidumbre es el siguiente:

a). El paso tendrá una anchura de cuatro metros y discurrirá junto al lindero de la izquierda entrando en el predio sirviente desde la Avda. Mencía de Velasco.

b). Se podrá edificar por los dueños del predio sirviente junto a la franja de cuatro metros indicada, sin guardar ninguna otra distancia.

c). Se podrá edificar en el predio sirviente sobrevolando la franja de servidumbre de paso, pero habrá de dejarse un pasadizo de una altura mínima de cuatro metros y veinticinco centímetros.

GRAVÁMENES:

1ª. Afecta como carga real, al pago del saldo de la liquidación definitiva de los gastos de urbanización de la Unidad de Ejecución 2.UE.4, estimados según el Proyecto de Urbanización en la suma de 14.219´35 €.

APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ESTE AYUNTAMIENTO... 6 MAR 2005

Tiene asignada una cuota de urbanización del 27´477 por ciento.

2ª. Afecta a una servidumbre de paso, como predio sirviente, en Planta Baja, siendo los predios dominantes las fincas resultantes 2, 3, 4 y 5 de la Unidad de Ejecución 2.UE.4 de Briviesca, a los solos efectos de posibilitar el acceso y tránsito rodado y peatonal en el uso de los locales de Planta Baja. Dicha servidumbre se materializará en todo caso, conforme a los parámetros urbanísticos establecidos en el Plan General de Ordenación Urbana de Briviesca.

Contenido de dicha servidumbre:

En relación con la finca resultante número 2: Paso permanente de personas y vehículos en toda la longitud del lindero Norte del predio dominante.

En relación con la finca resultante número 3: Paso permanente de personas y vehículos en toda la longitud del lindero Oeste del predio dominante.

En relación con la finca resultante número 4: Paso permanente de personas y vehículos en toda la longitud del lindero Norte del predio dominante.

En relación con la finca resultante número 5: Paso permanente de personas y vehículos, a través en primer lugar de la finca resultante número 4, hasta llegar al lindero Oeste de la finca resultante número 5.

3ª. Afecta a una servidumbre de paso, como predio sirviente, en plantas bajo rasante, con respecto a las fincas resultantes 2, 3, 4 y 5 de la Unidad de Ejecución 2.UE.4 de Briviesca, a los solos efectos de posibilitar el acceso y tránsito rodado y peatonal en el uso de las plazas de garage. Dicha servidumbre se materializará en todo caso, conforme a los parámetros urbanísticos establecidos en el Plan General de Ordenación Urbana de Briviesca.

Contenido de dicha servidumbre:

En relación con la finca resultante número 2: Paso permanente de personas y vehículos en toda la longitud del lindero Norte del predio dominante.

En relación con la finca resultante número 3: Paso permanente de personas y vehículos a través en primer lugar de la calle de circulación de la finca

APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ESTE AYUNTAMIENTO 16 MAR. 2005

resultante número 2, hasta llegar a su intersección con el lindero Oeste de la finca resultante número 3, en una anchura libre de 4´80 m.

En relación con la finca resultante número 4: Paso permanente de personas y vehículos en toda la longitud del lindero Norte del predio dominante.

En relación con la finca resultante número 5: Paso permanente de personas y vehículos a través en primer lugar de la calle de circulación de la finca resultante número 4, hasta llegar al lindero Oeste de la finca resultante número 5.

4ª. Gravada con una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, con N.I.F.: G-09000787, por traslado y distribución de la hipoteca constituida en garantía sobre la finca registral 872 aportada por la mercantil "UZQUIZA Proyectos de Edificación S.L." a la reparcelación de la Unidad de Ejecución 2.UE.4 de Briviesca. Esta finca responde de 250.000´00 € (Doscientos Cincuenta mil Euros) de principal; del pago de los intereses ordinarios, hasta un máximo de cuarenta y seis mil ochocientos euros; del pago de los intereses de demora, hasta un máximo de once mil setecientos euros; del pago de las costas y gastos de judiciales hasta cuarenta y cinco mil euros; y prestaciones accesorias hasta cuatro mil quinientos euros. Y todo ello conforme a las demás cláusulas y condiciones estipuladas en la Escritura de Préstamo con Garantía Hipotecaria otorgada el día 26 de Diciembre de 2.003 ante la Notario de Briviesca Doña Ana María Mateos Agut con el número 1.682 de su protocolo.

Se solicita del Sr. Registrador de la Propiedad su inscripción.

APROBADO DEFINITIVAMENTE POR
ESTE AYUNTAMIENTO 16 MAR 2005

FINCA RESULTANTE Nº 2.

PROPIETARIO:

. "UZQUIZA Proyectos de Edificación S.L.", con domicilio en Briviesca (Burgos), C/ Duque de Frías nº 3, Bajo. Constituida mediante escritura pública otorgada en Briviesca (Burgos), el día 31 de Mayo de 2.001 ante la notaria de Briviesca Doña Ana María Mateos Agut, con el número 630 de su protocolo.

Inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Burgos, en el Tomo 449, Libro 240 de la Sección General, Folio 188, Hoja nº BU/8.200, inscripción 1ª.

C.I.F.: B-09386897.

DESCRIPCIÓN:

Urbana en Briviesca, sita en la Unidad de Ejecución 2.UE.4, destinada a uso residencial y compatibles. Tiene la parcela una superficie aproximada de 406´23 m^2.

Es la finca resultante número 2 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 2.UE.4 del Plan General de Ordenación Urbana de Briviesca.

Linda: Norte, con la parcela número 1 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 2.UE.4; Sur, con viario de nueva apertura; Este, con la parcela número 3 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 2.UE.4; y Oeste, finca número 10.090 que es el edificio en Propiedad Horizontal señalado como Avda. Mencía de Velasco nº 17.

TÍTULO:

Le corresponde por adjudicación en el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 2.UE.4 de Briviesca, mediante subrogación real de las fincas aportadas en la reparcelación.

APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ESTE AYUNTAMIENTO 16 MAR. 2005

PARÁMETROS URBANÍSTICOS:

. Superficie del solar: 406´23 m^2.

. Superficie edificable: 1.713´67 m^2.

. Alturas máximas: Planta Baja + 4 alturas, con 15´80 m.

. Fondo Máximo edificable:

En Planta Baja: La totalidad del solar.

En Plantas Superiores a la Baja: 14 m.

. Coeficiente de participación en la Unidad: 17´295%.

GRAVÁMENES:

1ª. Afecta como carga real, al pago del saldo de la liquidación definitiva de los gastos de urbanización de la Unidad de Ejecución 2.UE.4, estimados según el Proyecto de Urbanización en la suma de 8.950´16 €.

Tiene asignada una cuota de urbanización del 17´295 por ciento.

2ª. Afecta a una servidumbre de paso en Planta Baja como predio dominante, siendo el predio sirviente la finca resultante número 1 de la Unidad de Ejecución 2.UE.4 de Briviesca, a los solos efectos de posibilitar el acceso y tránsito rodado y peatonal en el uso de los locales de planta baja. Dicha servidumbre se materializará en todo caso, conforme a los parámetros urbanísticos establecidos en el Plan General de Ordenación Urbana de Briviesca.

Contenido de dicha servidumbre: Paso permanente de personas y vehículos en toda la longitud del lindero Norte del predio dominante.

3ª. Afecta a una servidumbre de paso en Planta Baja como predio sirviente, siendo el predio dominante la finca resultante número 3 de la Unidad de Ejecución 2.UE.4 de Briviesca, a los solos efectos de posibilitar el acceso y tránsito rodado y peatonal en el uso de los locales de planta baja. Dicha servidumbre se

APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ESTE AYUNTAMIENTO 16 MAR. 2005

materializará en todo caso, conforme a los parámetros urbanísticos establecidos en el Plan General de Ordenación Urbana de Briviesca.

Contenido de dicha servidumbre: Paso permanente de personas y vehículos localizado sobre una longitud de 5 m. que discurrirá en el lindero Oeste del predio dominante, a contar desde la intersección Norte de los predios sirviente y dominante.

4ª. Afecta a una servidumbre de paso en Plantas bajo rasante como predio dominante, siendo el predio sirviente la finca resultante número 1 de la Unidad de Ejecución 2.UE.4 de Briviesca, a los solos efectos de posibilitar el acceso y tránsito rodado y peatonal en el uso de las plazas de garage. Dicha servidumbre se materializará en todo caso, conforme a los parámetros urbanísticos establecidos en el Plan General de Ordenación Urbana de Briviesca.

Contenido de dicha servidumbre: Paso permanente de personas y vehículos en toda la longitud del lindero Norte del predio dominante.

5ª. Afecta a una servidumbre de paso en Plantas bajo rasante como predio sirviente, siendo el predio dominante la finca resultante número 3 de la Unidad de Ejecución 2.UE.4 de Briviesca, a los solos efectos de posibilitar el acceso y tránsito rodado y peatonal en el uso de las plazas de garage. Dicha servidumbre se materializará en todo caso, conforme a los parámetros urbanísticos establecidos en el Plan General de Ordenación Urbana de Briviesca.

Contenido de dicha servidumbre: Paso permanente de personas y vehículos a través en primer lugar de la calle de circulación del predio sirviente, hasta llegar a su intersección con el lindero Oeste del predio dominante, en una anchura libre de 4´80 m.

6ª. Gravada con una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, con N.I.F.: G-09000787, por traslado y distribución de la hipoteca constituida en garantía sobre la finca registral 872 aportada por la mercantil "UZQUIZA Proyectos de Edificación S.L." a la reparcelación de la Unidad de

APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ESTE AYUNTAMIENTO 16 MAR 2005

Ejecución 2.UE.4 de Briviesca. Esta finca responde de 200.000´00 € (Doscientos mil Euros) de principal; del pago de los intereses ordinarios, hasta un máximo de cuarenta y seis mil ochocientos euros; del pago de los intereses de demora, hasta un máximo de once mil setecientos euros; del pago de las costas y gastos de judiciales hasta cuarenta y cinco mil euros; y prestaciones accesorias hasta cuatro mil quinientos euros. Y todo ello conforme a las demás cláusulas y condiciones estipuladas en la Escritura de Préstamo con Garantía Hipotecaria otorgada el día 26 de Diciembre de 2.003 ante la Notario de Briviesca Doña Ana María Mateos Agut con el número 1.682 de su protocolo.

Se solicita del Sr. Registrador de la Propiedad su inscripción.

APROBADO [illegible] NITIVAMENTE POR
ESTE AYU[illegible] 16 MAR. 2005

FINCA RESULTANTE Nº 3.

PROPIETARIOS:

. Don Miguel Angel Martínez Movilla con N.I.F.: 71.337.000-Q casado con Doña Helga Olof Jonsdottir. Les corresponde, con carácter ganancial el pleno dominio de un 50% indiviso.

Domicilio: Avenida del Cid nº 4, 11º C. 09004 Burgos.

. "ELDIMA Construcciones, S.A.", con domicilio en Briviesca (Burgos), Plaza Mayor nº 20, Entreplanta "C". Constituida mediante escritura pública otorgada en Briviesca, el día 13 de Abril de 1.989 ante el notario D. Angel Velasco Ballesteros con el número 347 de su protocolo. Le corresponde un 50% indiviso en pleno dominio.

Inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Burgos, en el tomo 282, libro 73 de la Sección General, al folio 81, hoja BU-2.536.

C.I.F.: A-09209446.

DESCRIPCIÓN:

Urbana en Briviesca, sita en la Unidad de Ejecución 2.UE.4, destinada a uso residencial y compatibles. Tiene la parcela una superficie aproximada de 299´04 m^2.

Es la finca resultante número 3 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 2.UE.4 del Plan General de Ordenación Urbana de Briviesca.

Linda: Norte, con la parcela número 1 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 2.UE.4; Sur, con viario de nueva apertura; Este, con la parcela número 4 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 2.UE.4; y Oeste, con las parcelas números 1 y 2 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 2.UE.4.

APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ESTE AYUNTAMIENTO 16 MAR. 2005

TÍTULO:

Le corresponde por adjudicación en el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 2.UE.4 de Briviesca, mediante subrogación real de las fincas aportadas en la reparcelación.

PARÁMETROS URBANÍSTICOS:

. Superficie del solar: 299´04 m^2.

. Superficie edificable: 1.057´80 m^2.

. Alturas máximas: Planta Baja + 4 alturas, con 15´80 m.

. Fondo Máximo edificable:

En Planta Baja: La totalidad del solar.

En Plantas Superiores a la Baja: 14 m.

. Coeficiente de participación en la Unidad: 10´676%.

GRAVÁMENES:

1ª. Afecta como carga real, al pago del saldo de la liquidación definitiva de los gastos de urbanización de la Unidad de Ejecución 2.UE.4, estimados según el Proyecto de Urbanización en la suma de 5.524´83 €.

Tiene asignada una cuota de urbanización del 10´676 por ciento.

2ª. Afecta a una servidumbre de paso en Planta Baja como predio dominante, siendo el predio sirviente la finca resultante número 1 de la Unidad de Ejecución 2.UE.4 de Briviesca, a los solos efectos de posibilitar el acceso y tránsito rodado y peatonal en el uso de los locales de Planta Baja. Dicha servidumbre se materializará en todo caso, conforme a los parámetros urbanísticos establecidos en el Plan General de Ordenación Urbana de Briviesca.

Contenido de dicha servidumbre: Paso permanente de personas y vehículos localizado en toda la longitud del lindero Oeste del predio dominante.

APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ESTE AYUNTAMIENTO....6 MAR. 2005

3ª. Afecta a una servidumbre de paso en Planta Baja como predio dominante, siendo los predios sirvientes en primer lugar la finca resultante número 1, y posteriormente la finca resultante número 2 de la Unidad de Ejecución 2.UE.4 de Briviesca, a los solos efectos de posibilitar el acceso y tránsito rodado y peatonal en el uso de los locales de Planta Baja. Dicha servidumbre se materializará en todo caso, conforme a los parámetros urbanísticos establecidos en el Plan General de Ordenación Urbana de Briviesca.

Contenido de dicha servidumbre: Paso permanente de personas y vehículos, en primer lugar a través de la finca resultante número 1 hasta llegar a la finca resultante número 2, y localizado sobre una longitud de 5 m. que discurrirá en el lindero Oeste del predio dominante, a contar desde la intersección Norte de las fincas resultantes números 2 y 3.

4ª. Afecta a una servidumbre de paso en Planta bajo rasante como predio dominante, siendo los predios sirvientes en primer lugar la finca resultante número 1, y posteriormente la finca resultante número 2 de la Unidad de Ejecución 2.UE.4 de Briviesca, a los solos efectos de posibilitar el acceso y tránsito rodado y peatonal en el uso de las plazas de garage. Dicha servidumbre se materializará en todo caso, conforme a los parámetros urbanísticos establecidos en el Plan General de Ordenación Urbana de Briviesca.

Contenido de dicha servidumbre: Paso permanente de personas y vehículos a través en primer lugar de la calle de circulación de la finca resultante número 1, hasta llegar a la finca resultante número 2, y luego a través de la calle de circulación de la finca resultante número 2, hasta llegar a su intersección con el lindero Oeste del predio dominante, en una anchura libre de 4´80 m.

Se solicita del Sr. Registrador de la Propiedad su inscripción.

APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ESTE AYUNTAMIENTO. 16 MAR. 2005

FINCA RESULTANTE Nº 4.

PROPIETARIO:

. "UZQUIZA Proyectos de Edificación S.L.", con domicilio en Briviesca (Burgos), C/ Duque de Frías nº 3, Bajo. Constituida mediante escritura pública otorgada en Briviesca (Burgos), el día 31 de Mayo de 2.001 ante la notaria de Briviesca Doña Ana María Mateos Agut, con el número 630 de su protocolo.

Inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Burgos, en el Tomo 449, Libro 240 de la Sección General, Folio 188, Hoja nº BU/8.200, inscripción 1ª.

C.I.F.: B-09386897.

DESCRIPCIÓN:

Urbana en Briviesca, sita en la Unidad de Ejecución 2.UE.4, destinada a uso residencial y compatibles. Tiene la parcela una superficie aproximada de 517´83 m^2.

Es la finca resultante número 4 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 2.UE.4 del Plan General de Ordenación Urbana de Briviesca.

Linda: Norte, con las parcelas números 1 y 6 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 2.UE.4; Sur, con viario de nueva apertura; Este, con la parcela nº 5 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 2.UE.4; y Oeste con la parcela nº 3 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 2.UE.4.

TÍTULO:

Le corresponde por adjudicación en el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 2.UE.4 de Briviesca, mediante subrogación real de las fincas aportadas en la reparcelación.

APROB[illegible] DEFINITIVAMENTE POR ESTE A[illegible]MIENTO [illegible] 6 MAR [illegible]

PARÁMETROS URBANÍSTICOS:

. Superficie del solar: 517´83 m^2.

. Superficie edificable: 1.845´18 m^2.

. Alturas máximas: Planta Baja + 4 alturas, con 15´80 m.

. Fondo Máximo edificable:

En Planta Baja: La totalidad del solar.

En Plantas Superiores a la Baja: 14 m.

. Coeficiente de participación en la Unidad: 18´622%.

GRAVÁMENES:

1ª. Afecta como carga real, al pago del saldo de la liquidación definitiva de los gastos de urbanización de la Unidad de Ejecución 2.UE.4, estimados según el Proyecto de Urbanización en la suma de 9.636´89 €.

Tiene asignada una cuota de urbanización del 18´622 por ciento.

2ª. Afecta a una servidumbre de paso, como predio dominante, en Planta Baja siendo el predio sirviente la finca resultante número 1 de la Unidad de Ejecución 2.UE.4 de Briviesca, a los solos efectos de posibilitar el acceso y tránsito rodado y peatonal en el uso de los locales de Planta Baja. Dicha servidumbre se materializará en todo caso, conforme a los parámetros urbanísticos establecidos en el Plan General de Ordenación Urbana de Briviesca.

Contenido de dicha servidumbre: Paso permanente de personas y vehículos localizado en toda la longitud del lindero Norte del predio dominante.

3ª. Afecta a una servidumbre de paso, como predio sirviente, en Planta Baja siendo el predio dominante la finca resultante número 5 de la Unidad de Ejecución 2.UE.4 de Briviesca, a los solos efectos de posibilitar el acceso y tránsito rodado y peatonal en el uso de los locales de Planta Baja. Dicha servidumbre se

APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ESTE AYUNTAMIENTO 16 MAR 2005

materializará en todo caso, conforme a los parámetros urbanísticos establecidos en el Plan General de Ordenación Urbana de Briviesca.

Contenido de dicha servidumbre: Paso permanente de personas y vehículos localizado en toda la longitud del lindero Oeste del predio dominante.

4ª. Afecta a una servidumbre de paso, como predio dominante, en Plantas bajo rasante, siendo el predio sirviente la finca resultante número 1 de la Unidad de Ejecución 2.UE.4 de Briviesca, a los solos efectos de posibilitar el acceso y tránsito rodado y peatonal en el uso de las plazas de garage. Dicha servidumbre se materializará en todo caso, conforme a los parámetros urbanísticos establecidos en el Plan General de Ordenación Urbana de Briviesca.

Contenido de dicha servidumbre: Paso permanente de personas y vehículos localizado en toda la longitud del lindero Norte del predio dominante.

5ª. Afecta a una servidumbre de paso, como predio sirviente, en Plantas bajo rasante, siendo el predio dominante la finca resultante número 5 de la Unidad de Ejecución 2.UE.4 de Briviesca, a los solos efectos de posibilitar el acceso y tránsito rodado y peatonal en el uso de las plazas de garage. Dicha servidumbre se materializará en todo caso, conforme a los parámetros urbanísticos establecidos en el Plan General de Ordenación Urbana de Briviesca.

Contenido de dicha servidumbre: Paso permanente de personas y vehículos localizado en toda la longitud del lindero Oeste del predio dominante.

Se solicita del Sr. Registrador de la Propiedad su inscripción.

APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ESTE AYUNTAMIENTO 16 MAR. 2005

FINCA RESULTANTE Nº 5.

PROPIETARIO:

. "UZQUIZA Proyectos de Edificación S.L.", con domicilio en Briviesca (Burgos), C/ Duque de Frías nº 3, Bajo. Constituida mediante escritura pública otorgada en Briviesca (Burgos), el día 31 de Mayo de 2.001 ante la notaria de Briviesca Doña Ana María Mateos Agut, con el número 630 de su protocolo.

Inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Burgos, en el Tomo 449, Libro 240 de la Sección General, Folio 188, Hoja nº BU/8.200, inscripción 1ª.

C.I.F.: B-09386897.

DESCRIPCIÓN:

Urbana en Briviesca, sita en la Unidad de Ejecución 2.UE.4, destinada a uso residencial y compatibles. Tiene la parcela una superficie aproximada de 513´97 m^2.

Es la finca resultante número 5 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 2.UE.4 del Plan General de Ordenación Urbana de Briviesca.

Linda: Norte, con la parcela número 6 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 2.UE.4; Sur, con viario de nueva apertura; Este, con viario de nueva apertura; y Oeste con las parcelas nº 4 y 6 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 2.UE.4.

TÍTULO:

Le corresponde por adjudicación en el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 2.UE.4 de Briviesca, mediante subrogación real de las fincas aportadas en la reparcelación.

APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ESTE AYUNTAMIENTO 16 MAR 2005

PARÁMETROS URBANÍSTICOS:

. Superficie del solar: 513´97 m^2.

. Superficie edificable: 2.569´21 m^2.

. Alturas máximas: Planta Baja + 4 alturas, con 15´80 m.

. Fondo Máximo edificable:

En Planta Baja: La totalidad del solar.

En Plantas Superiores a la Baja: 14 m.

. Coeficiente de participación en la Unidad: 25´930%.

GRAVÁMENES:

1ª. Afecta como carga real, al pago del saldo de la liquidación definitiva de los gastos de urbanización de la Unidad de Ejecución 2.UE.4, estimados según el Proyecto de Urbanización en la suma de 13.418´77 €.

Tiene asignada una cuota de urbanización del 25´930 por ciento.

2ª. Afecta a una servidumbre de paso, como predio dominante, en Planta Baja siendo los predios sirvientes en primer lugar la finca resultante número 1, y posteriormente la finca resultante número 4 de la Unidad de Ejecución 2.UE.4 de Briviesca, a los solos efectos de posibilitar el acceso y tránsito rodado y peatonal en el uso de los locales de Planta Baja. Dicha servidumbre se materializará en todo caso, conforme a los parámetros urbanísticos establecidos en el Plan General de Ordenación Urbana de Briviesca.

Contenido de dicha servidumbre: Paso permanente de personas y vehículos, en primer lugar a través de la finca resultante número 1 hasta llegar a la finca resultante número 4, y luego a través de esta, hasta llegar al lindero Oeste del predio dominante.

APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ESTE AYUNTAMIENTO 16 MAR 2005

3ª. Afecta a una servidumbre de paso, como predio dominante, en Plantas bajo rasante, siendo los predios sirvientes en primer lugar la finca resultante número 1, y posteriormente la finca resultante número 4 de la Unidad de Ejecución 2.UE.4 de Briviesca, a los solos efectos de posibilitar el acceso y tránsito rodado y peatonal en el uso de las plazas de garage. Dicha servidumbre se materializará en todo caso, conforme a los parámetros urbanísticos establecidos en el Plan General de Ordenación Urbana de Briviesca.

Contenido de dicha servidumbre: Paso permanente de personas y vehículos, en primer lugar a través de la finca resultante número 1 hasta llegar a la finca resultante número 4, y luego a través de las calles de circulación de esta, hasta llegar al lindero Oeste del predio dominante.

Se solicita del Sr. Registrador de la Propiedad su inscripción.

APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ESTE AYUNTAMIENTO 16 MAR. 2005

FINCA RESULTANTE Nº 6.

PROPIETARIO:

. Excmo. Ayuntamiento de Briviesca con domicilio: C/ Sta. María Encimera nº 1. 09240 Briviesca.

C.I.F.: P-0905800-I.

DESCRIPCIÓN:

Urbana en Briviesca, sita en la Unidad de Ejecución 2.UE.4, destinada a uso residencial y compatibles. Tiene la parcela una superficie aproximada de 304´46 m^2.

Es la finca resultante número 6 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 2.UE.4 del Plan General de Ordenación Urbana de Briviesca.

Linda: Norte, con diversos edificios constituidos en Régimen de Propiedad Horizontal, con acceso por la C/ Las Huertas; Sur, con las parcelas número 4 y 5 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 2.UE.4; Este, con viario de nueva apertura; y Oeste con la parcela nº 1 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 2.UE.4.

TÍTULO:

Le corresponde por adjudicación en el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 2.UE.4 de Briviesca, mediante cesión gratuita y libre de cargas.

APROBA MENTE POR
ESTE AYU 16 MAR. 2005

PARÁMETROS URBANÍSTICOS:

. Superficie del solar: 304´46 m^2.

. Superficie edificable: 1.100´93 m^2.

. Alturas máximas: Planta Baja + 4 alturas, con 15´80 m.

. Fondo Máximo edificable:

En Planta Baja: La totalidad del solar.

En Plantas Superiores a la Baja: 14 m.

. Coeficiente de participación en la Unidad: 0´00% en gastos de Urbanización.

GRAVÁMENES:

Libre de cargas y gravámenes.

Se solicita del Sr. Registrador de la Propiedad su inscripción.

APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ESTE AYUNTAMIENTO 16 MAR. 2005

Proyecto de Reparcelación.

IV. PARCELAS DE CESIÓN OBLIGATORIA.

APROBADO DEFINITIVAMENTE POR
ESTE AYUNTAMIENTO 16 MAR. 2005

PARCELA DE VIARIO.

PROPIETARIO:

. Excmo. Ayuntamiento de Briviesca con domicilio: C/ Sta. María Encimera nº 1. 09240 Briviesca.

C.I.F.: P-0905800-I.

DESCRIPCIÓN:

Urbana de uso y dominio público en Briviesca, sita en la Unidad de Ejecución 2.UE.4, destinada a viales. Tiene la parcela una superficie aproximada de 949´22 m^2.

Es la parcela de viales del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 2.UE.4 del Plan General de Ordenación Urbana de Briviesca.

Linda: Con todas y cada una de las parcelas resultantes del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 2.UE.4 del Plan General de Ordenación Urbana de Briviesca.

TÍTULO:

Le corresponde por cesión obligatoria, gratuita y libre de cargas, a favor de la Administración actuante en el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 2.UE.4 de Briviesca.

GRAVÁMENES:

Libre de cargas y gravámenes.

APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ESTE AYUNTAMIENTO 16 MAR. 2005

CUADRO DE FINCAS RESULTANTES.

ADJUDICACIONES Y PARCELAS DE CESIÓN OBLIGATORIA.

FINCA RESULTANTE	SUPERFICIE PARCELA	USO	SUPERFICIE EDIFICABLE	PROPIETARIOS
Número 1	1.283´05 m².	Residencial	2.722´52 m².	"UZQUIZA Proyectos de Edificación S.L."
Número 2	406´23 m².	Residencial	1.713´67 m².	"UZQUIZA Proyectos de Edificación S.L."
Número 3	299´04 m².	Residencial	1.057´80 m².	M. A. Martínez Movilla y Helga Olof Jonsdottir "ELDIMA Construcciones, S.A."
Número 4	517´83 m².	Residencial	1.845´18 m².	"UZQUIZA Proyectos de Edificación S.L."
Número 5	513´97 m².	Residencial	2.569´21 m².	"UZQUIZA Proyectos de Edificación S.L."
Número 6	304´46 m².	Residencial	1.100´93 m².	Excmo. Ayuntamiento de Briviesca
TOTAL FINCAS ADJUDICADAS	**3.324´58 m².**		**11.009´31 m².**	
VIARIO PÚBLICO	949´22 m².	Uso y Dominio Público	0´00 m².	Excmo. Ayuntamiento de Briviesca
TOTAL CESIONES	**949´22 m².**		**0´00 m².**	
SUMA TOTAL	**4.273´80 m².**		**11.009´31 m².**	

APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ESTE AYUNTAMIENTO 16 MAR. 2005

VALORACIÓN DE FINCAS RESULTANTES.

De acuerdo con el artículo 247 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2.004, de 29 de Enero (B.O.C.Y.L. nº 21, de 2 de Febrero), se procede a la valoración de las fincas resultantes. Esta valoración se realiza con criterios objetivos, teniendo en cuenta el aprovechamiento permitido en cada una de ellas, y aplicándole al valor básico de repercusión recogido en las ponencias de valores catastrales.

Consultada la Ponencia de Valores Catastrales arroja un Valor Unitario de 153´258087 Euros por metro cuadrado de superficie bruta de la 2.UE.4.

Dicho Valor Unitario aplicado a los 4.273´80 m^2. de superficie de la 2.UE.4 nos da un Valor Total de 654.994´41 €. para una Edificabilidad Total de 11.009´31 m^2.

Si aplicamos este Valor Total al aprovechamiento de cada una de las Fincas Resultantes, obtenemos la Valoración de cada una de ellas:

FINCA RESULTANTE	SUPERFICIE FINCA	EDIFICABILIDAD DE CADA FINCA	VALORACIÓN DE CADA FINCA	PROPIETARIOS
Número 1	1.283´05 m^2.	2.722´52 m^2.	179.972´81 €.	"UZQUIZA Proyectos de Edificación S.L."
Número 2	406´23 m^2.	1.713´67 m^2.	101.956´42 €.	"UZQUIZA Proyectos de Edificación S.L."
Número 3	299´04 m^2.	1.057´80 m^2.	62.931´85 €.	M. A. Martínez Movilla y Helga Olof Jonsdottir "ELDIMA Construcciones, S.A."
Número 4	517´83 m^2.	1.845´18 m^2.	109.777´05 €.	"UZQUIZA Proyectos de Edificación S.L."
Número 5	513´97 m^2.	2.569´21 m^2.	152.856´04 €.	"UZQUIZA Proyectos de Edificación S.L."
Número 6	304´46 m^2.	1.100´93 m^2.	65.499´44 €.	Excmo. Ayuntamiento de Briviesca
TOTAL	**3.324´58 m^2.**	**11.009´31 m^2.**	**654.994´41 €.**	

APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ESTE AYUNTAMIENTO 16 MAR 2007

Proyecto de Reparcelación.

V. CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL.

APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ESTE AYUNTAMIENTO 16 MAR. 2005

De acuerdo con el artículo 249 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2.004, de 29 de Enero (B.O.C.Y.L. nº 21, de 2 de Febrero), en la Cuenta de la Liquidación Provisional se incluyen los siguientes conceptos:

- Coste previsto de la ejecución material de la urbanización y gastos de elaboración de los instrumentos de planeamiento ..... 51.750´00 €.
- Coste previsto de la conservación y mantenimiento de la urbanización hasta su recepción por el Ayuntamiento ..... 0´00 €.
- Indemnizaciones por destrucción de construcciones, extinción de servidumbres, derechos de arrendamiento, etc. ..... 0´00 €.
- Compensaciones por diferencias de adjudicación ..... 0´00 €.

- **SUMA TOTAL** ..... 51.750´00 €.

El importe total de la urbanización se estima provisionalmente en la suma de CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (51.750´00 EUROS)

DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS DE URBANIZACIÓN.

El total de los gastos estimados de la urbanización de la Unidad de Ejecución se distribuyen entre las parcelas resultantes números 1 a 5 inclusive, por ser las únicas con aprovechamiento dentro de la Unidad, no exentas de gastos de urbanización.

APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ESTE AYUNTAMIENTO 16 MAR. 2005

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL INDIVIDUAL

PROPIETARIO	% CUOTA DE URBANIZACIÓN	FINCAS RESULTANTES	GASTOS URBANIZACIÓN	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL
"UZQUIZA Proyectos de Edificación S.L."	89´324 %	Nº 1, Nº 2, Nº 4 y Nº 5	46.225´17 €	46.225´17 €
M. A. Martínez Movilla y H. Olof Jonsdottir "ELDIMA Construcciones, S.A."	10´676 %	Nº 3	5.524´83 €	5.524´83 €
Excmo. Ayuntamiento de Briviesca	0´00 %	Nº 6	0´00 €	0´00 €

TOTAL 2.UE.4 BRIVIESCA	100´000 %	51.750´00 €	51.750´00 €

APROBADO INICIALMENTE POR ESTE AYUNTAMIENTO 25 ENE 2005

Secretario

APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ESTE AYUNTAMIENTO 16 MAR 2005

Secretario

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Fdo.: Javier Uzquiza Busto

ARQUITECTO
Colegiado Nº 1.524 C.O.A.C. y L.E.

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA Y LEON - ESTE
Demarc. de BURGOS

14 DIC 2004

VISADO

Proyecto de Reparcelación.

VI. PLANOS.

APROBADO D ENTE POR
ESTE AYUNT 1 6 MAR. 2005

RELACIÓN DE PLANOS.

A-01	PLANO DE SITUACIÓN.
A-02	PLANO DE INFORMACIÓN CATASTRAL.
A-03	PLANEAMIENTO SUPERIOR. (PLAN GENERAL ORDENACIÓN URBANA)
A-04	PLANEAMIENTO DESARROLLO. (ESTUDIO DE DETALLE).
A-05	PLANO DE FINCAS APORTADAS.
A-06	PLANO DE FINCAS RESULTANTES.
A-07	PLANO SUPERPUESTO DE FINCAS APORTADAS Y RESULTANTES.

APROBAD MENTE POR
ESTE AYL 16 MAR 2005

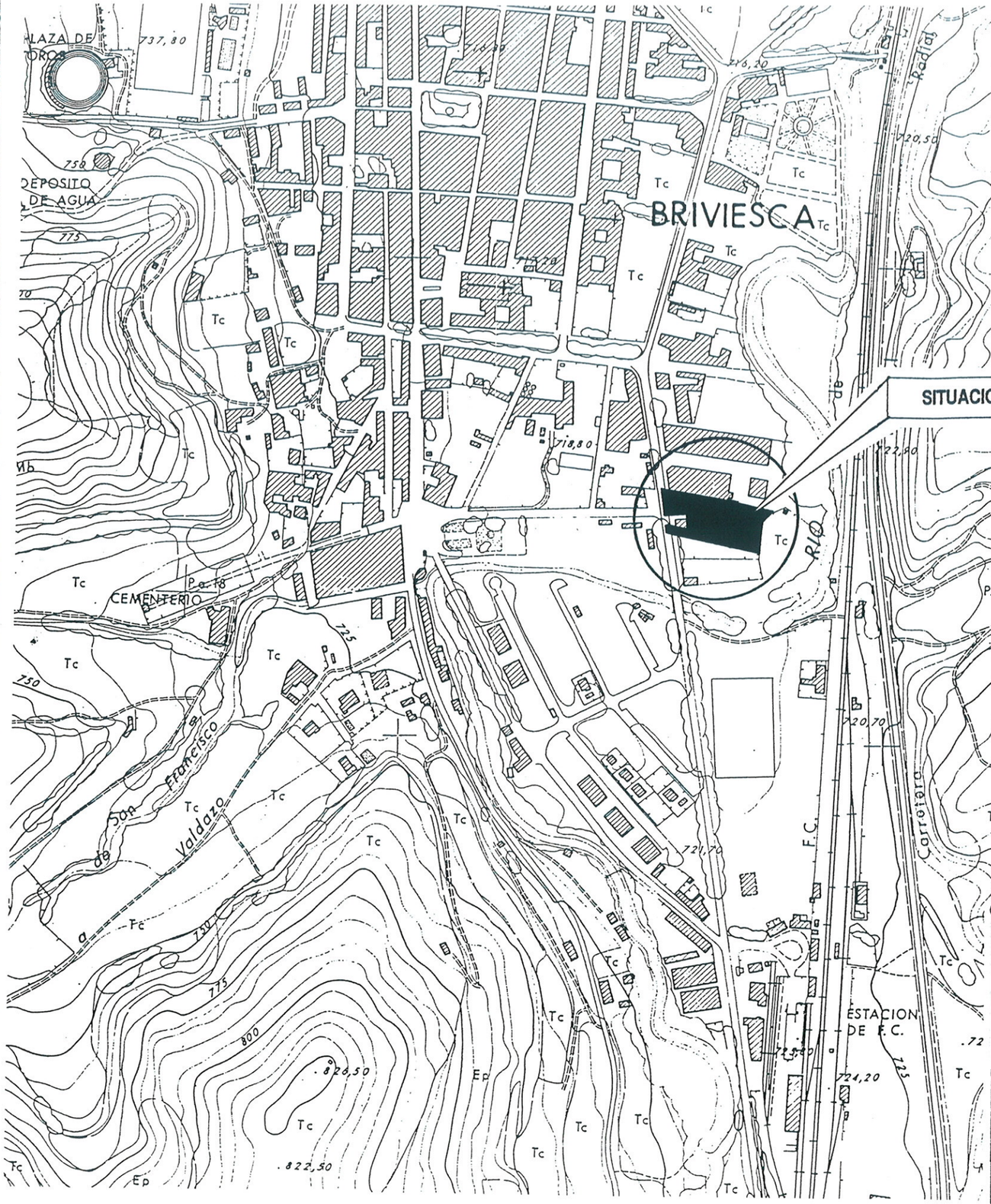

VISADO
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA Y LEON ESTE
Demarcación BURGOS
14 OTC 2004

APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ESTE AYUNTAMIENTO 25 ENE 2005
Secretario

APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ESTE AYUNTAMIENTO 16 MAR 2005
Secretario

PROYECTO	FECHA
PROYECTO DE ACTUACION DE LA 2.UE.4 DEL PGOU DE BRIVIESCA.	NOV-04
PLANO	**ESCALA**
PLANO DE SITUACION	E=1:5000
PROPIEDAD	**NUMERO**
UZQUIZA PROYECTOS DE EDIFICACION S.L. ELDIMA CONSTRUCCIONES S.A. MIGUEL ANGEL MARTINEZ MOVILLA	A-01

JAVIER UZQUIZA BUSTO
ARQUITECTO
S. ROQUE, 52. ESCAL. D. 4ºC
BRIVIESCA – BURGOS
TEL Y FAX: 947-59 12 02

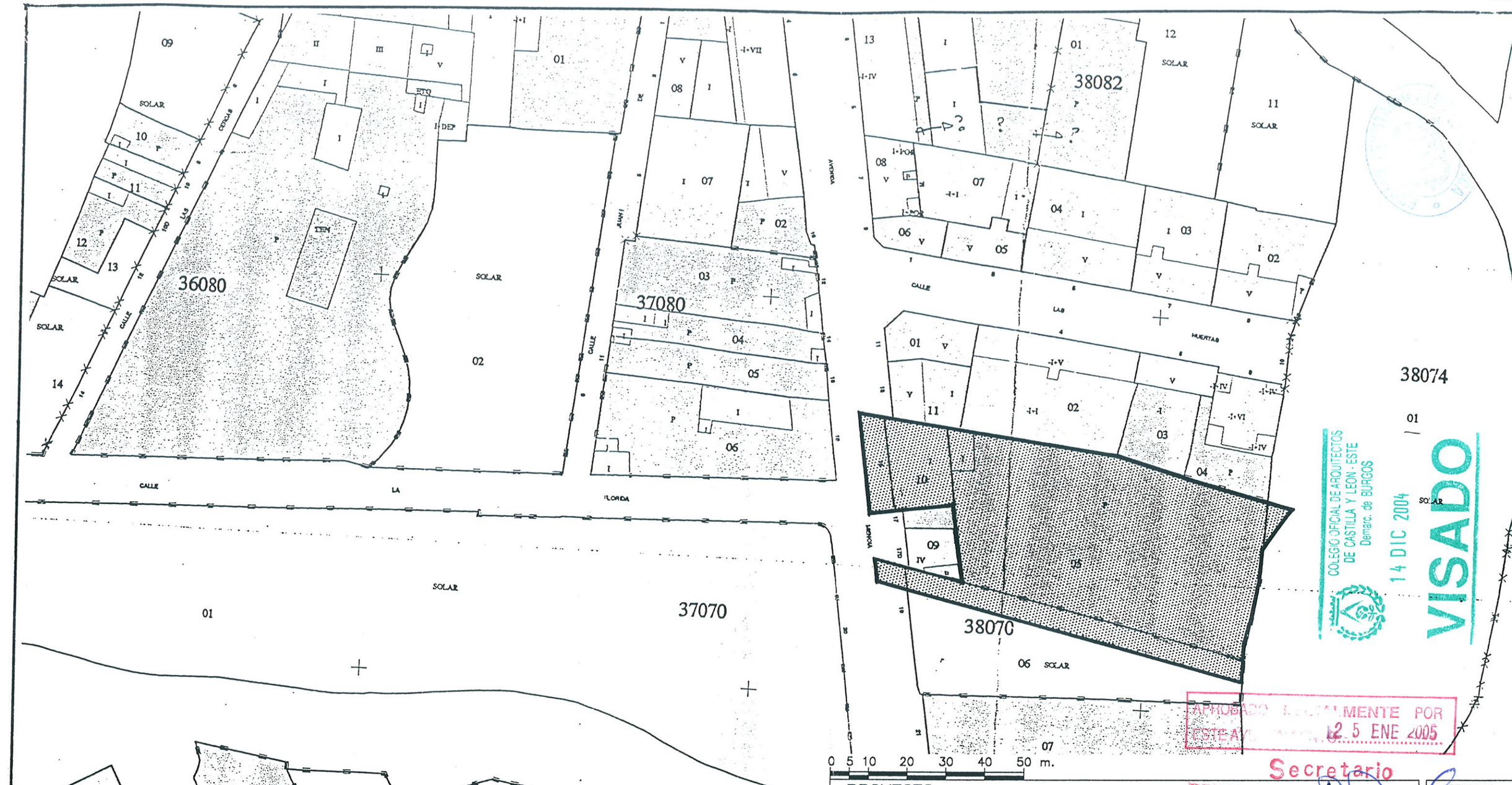

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA Y LEON - ESTE
Demarc. de BURGOS
14 DIC 2004
VISADO

APROBADO INICIALMENTE POR ESTE AYUNTAMIENTO 25 ENE 2005
Secretario

PROYECTO	FECHA
PROYECTO DE ACTUACION DE LA 2.UE.4 DEL PGOU DE BRIVIESCA.	NOV-04

APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ESTE AYUNTAMIENTO 16 MAR 2005
Secretario

PLANO	ESCALA
PLANO DE INFORMACION CATASTRAL	E=1:1000
PROPIEDAD	**NUMERO**
UZQUIZA PROYECTOS DE EDIFICACION S.L. ELDIMA CONSTRUCCIONES S.A. MIGUEL ANGEL MARTINEZ MOVILLA	A-02

JAVIER UZQUIZA BUSTO
ARQUITECTO
S. ROQUE, 52. ESCAL. D. 4ºC
BRIVIESCA – BURGOS
TEL Y FAX: 947-59 12 02

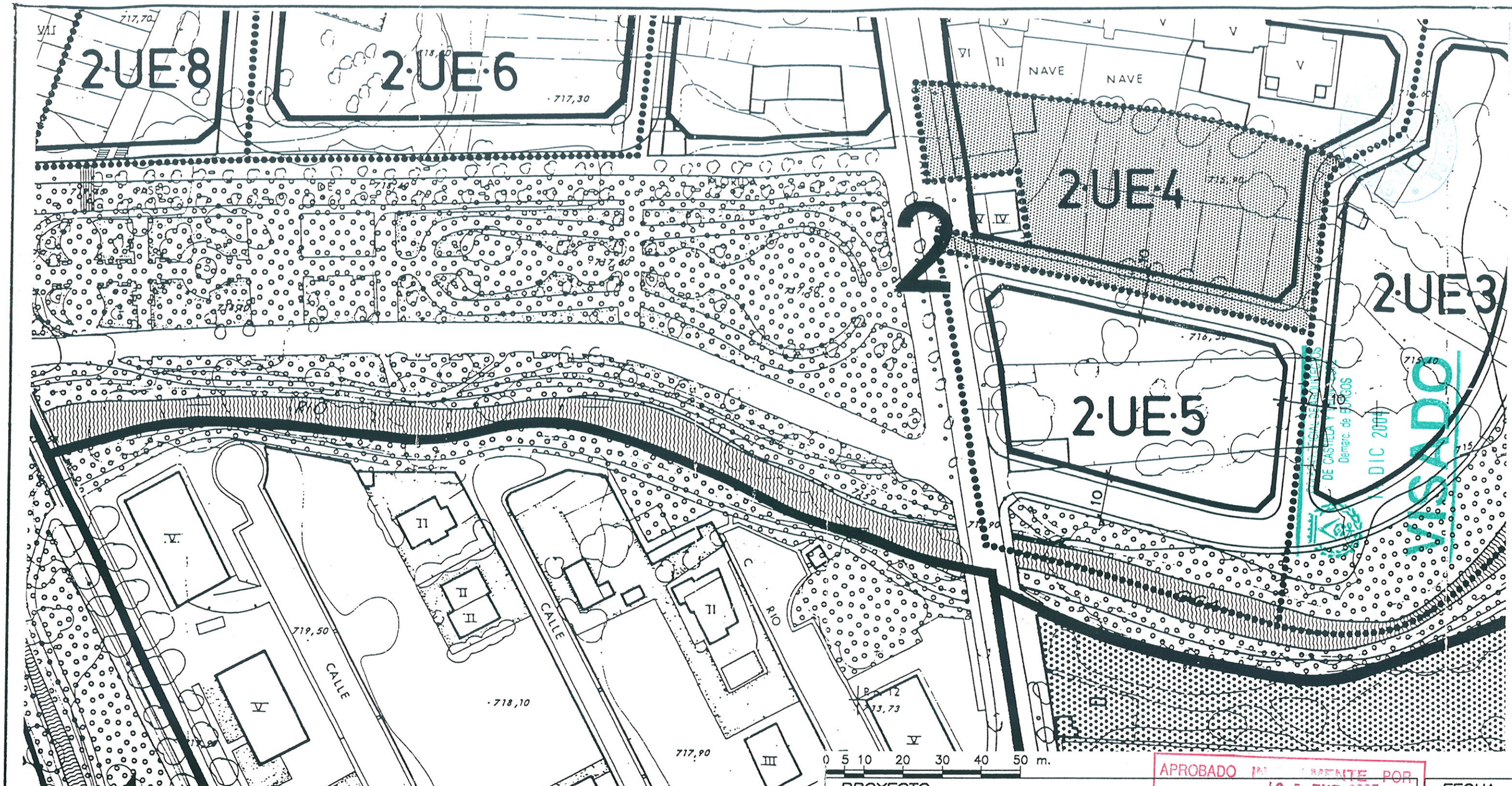

APROBADO INICIALMENTE POR ESTE AYUNT 25 ENE 2005

APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ESTE AYUNTAMIENTO 6 MAR 2005

Secretario

DIC 2004

PROYECTO	FECHA
PROYECTO DE ACTUACION DE LA 2.UE.4 DEL PGOU DE BRIVIESCA	NOV-04
PLANO	**ESCALA**
PLANEAMIENTO SUPERIOR. PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA	E=1:1000
PROPIEDAD	**NUMERO**
UZQUIZA PROYECTOS DE EDIFICACION S.L. ELDIMA CONSTRUCCIONES S.A. MIGUEL ANGEL MARTINEZ MOVILLA	A-03

JAVIER UZQUIZA BUSTO
ARQUITECTO
S. ROQUE, 52. ESCAL. D. 4ºC
BRIVIESCA – BURGOS
TEL Y FAX: 947-59 12 02

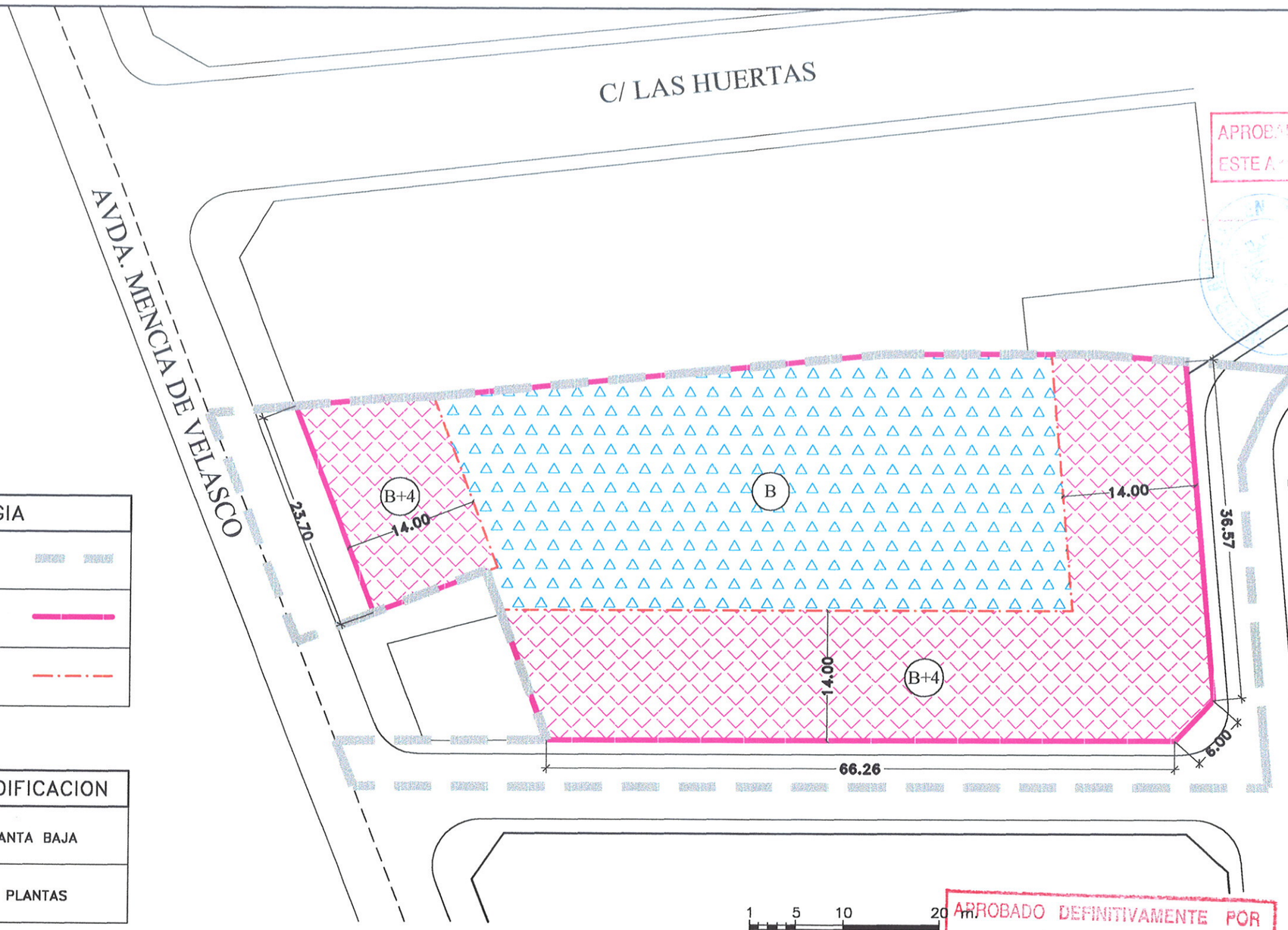

APROBADO INICIALMENTE POR ESTE AYUNTAMIENTO 25 ENE 2005
Secretario

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA Y LEON ESTE
Demarc. de BURGOS
14 DIC 2004
VISADO

SIMBOLOGIA	
DELIMITACION 2.UE.4	
ALINEACION EXTERIOR	
ALINEACION INTERIOR	

ALTURAS DE LA EDIFICACION	
B	PLANTA BAJA
B+4	5 PLANTAS

CUADRO DE SUPERFICIES	
EDIFICABILIDAD TOTAL	11.009,31 m2.
SUPERFICIE TOTAL 2.UE.4	4.273,80 m2.
APROVECHAMIENTO MEDIO	2,576 m2. edificables / Superficie Total
SUP. SUELO CON APROVECHAMIENTO	3.324,58 m2.
EDIFICABILIDAD UNITARIA	3,311 m2. edificables / Sup. suelo con aprov

1 5 10 20 m

APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ESTE AYUNTAMIENTO 10 MAR 2005
Secretario

PROYECTO	FECHA
PROYECTO DE ACTUACION DE LA 2.UE.4 DEL PGOU DE BRIVIESCA.	NOV-04

JAVIER UZQUIZA BUSTO
ARQUITECTO
S. ROQUE, 52. ESCAL. D. 4ºC
BRIVIESCA – BURGOS
TEL Y FAX: 947-59 12 02

PLANO	ESCALA
PLANEAMIENTO DESARROLLO ESTUDIO DE DETALLE	E=1:500

PROPIEDAD	NUMERO
UZQUIZA PROYECTOS DE EDIFICACION S.L. ELDIMA CONSTRUCCIONES S.A. MIGUEL ANGEL MARTINEZ MOVILLA	A-04

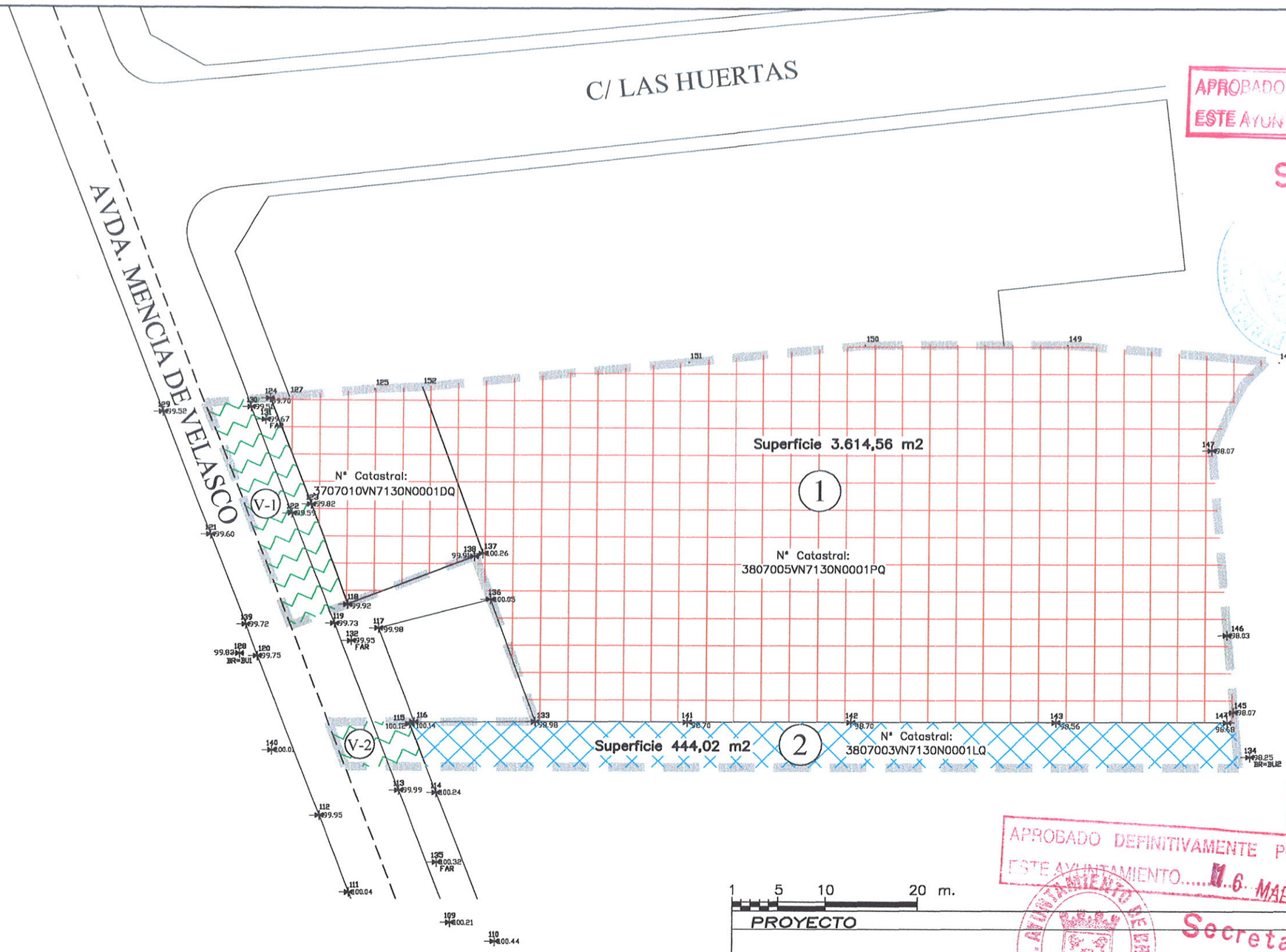

APROBADO INICIALMENTE POR ESTE AYUNTAMIENTO 25 ENE 2005
Secretario

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA Y LEON - ESTE
Demarc. de BURGOS
14 DIC 2004
VISADO

APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ESTE AYUNTAMIENTO 16 MAR 2005
Secretario

1 5 10 20 m.

FINCAS APORTADAS			
FINCA	PROPIETARIO	SUPERFICIE (m2.)	TOTAL (m2.)
1	UZQUIZA Proyectos de Edificación S.L.	3.614,56	4.058,58
2	Miguel Angel Martínez Movilla Helga Olof Jonsdottir ELDIMA Construcciones S.A.	444,02	

PROYECTO	FECHA
PROYECTO DE ACTUACION DE LA 2.UE.4 DEL PGOU DE BRIVIESCA.	NOV-04

JAVIER UZQUIZA BUSTO
ARQUITECTO
S. ROQUE, 52. ESCAL. D. 4ºC
BRIVIESCA – BURGOS
TEL Y FAX: 947-59 12 02

PLANO	ESCALA
PLANO DE FINCAS APORTADAS	E=1:500
PROPIEDAD	**NUMERO**
UZQUIZA PROYECTOS DE EDIFICACION S.L. ELDIMA CONSTRUCCIONES S.A. MIGUEL ANGEL MARTINEZ MOVILLA	A-05

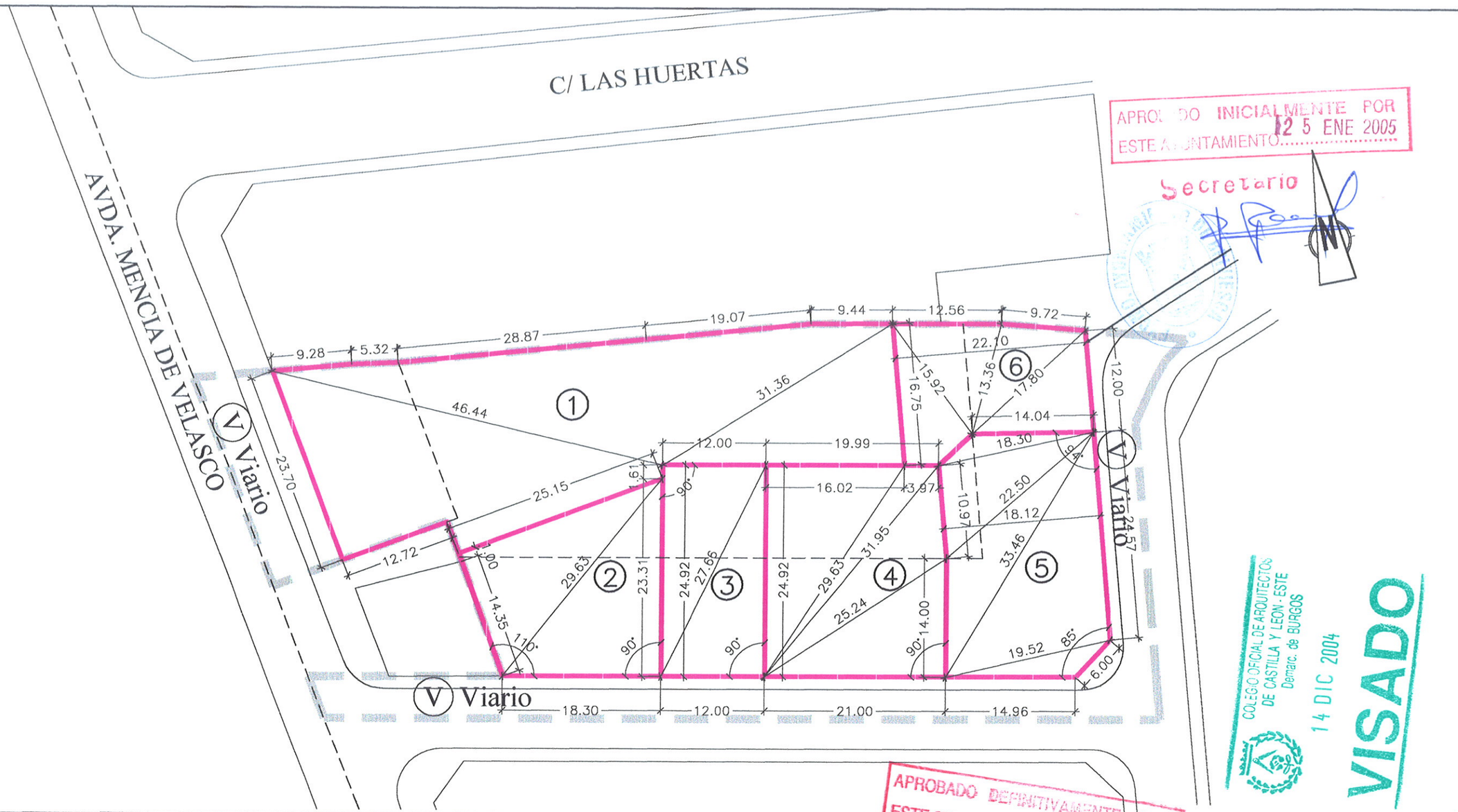

APROBADO INICIALMENTE POR ESTE AYUNTAMIENTO 25 ENE 2005
Secretario

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA Y LEON - ESTE
Demarc. de BURGOS
14 DIC 2004
VISADO

APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ESTE AYUNTAMIENTO 16 MAR 2005
Secretario
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

1 5 10 20 m

FINCAS RESULTANTES

FINCA	PROPIETARIO	SUPERFICIE (m2.)	EDIFICABILIDAD (m2.construidos)	VALORACION (€)
1	UZQUIZA Proyectos de Edificación S.L.	1.283,05	2.722,52	179.972,81
2	UZQUIZA Proyectos de Edificación S.L.	406,23	1.713,67	101.956,42
3	Miguel Angel Martínez Movilla Helga Olof Jonsdottir ELDIMA Construcciones S.A.	299,04	1.057,80	62.931,85
4	UZQUIZA Proyectos de Edificación S.L.	517,83	1.845,18	109.777,05
5	UZQUIZA Proyectos de Edificación S.L.	513,97	2.569,21	152.856,04
6	Ayuntamiento Briviesca	304,46	1.100,93	65.499,44

PROYECTO	FECHA
PROYECTO DE ACTUACION DE LA 2.UE.4 DEL PGOU DE BRIVIESCA.	NOV-04

JAVIER UZQUIZA BUSTO
ARQUITECTO
S. ROQUE, 52. ESCAL. D. 4ºC
BRIVIESCA – BURGOS
TEL Y FAX: 947-59 12 02

PLANO	ESCALA
PLANO DE FINCAS RESULTANTES	E=1:500

PROPIEDAD	NUMERO
UZQUIZA PROYECTOS DE EDIFICACION S.L. ELDIMA CONSTRUCCIONES S.A. MIGUEL ANGEL MARTINEZ MOVILLA	A-06

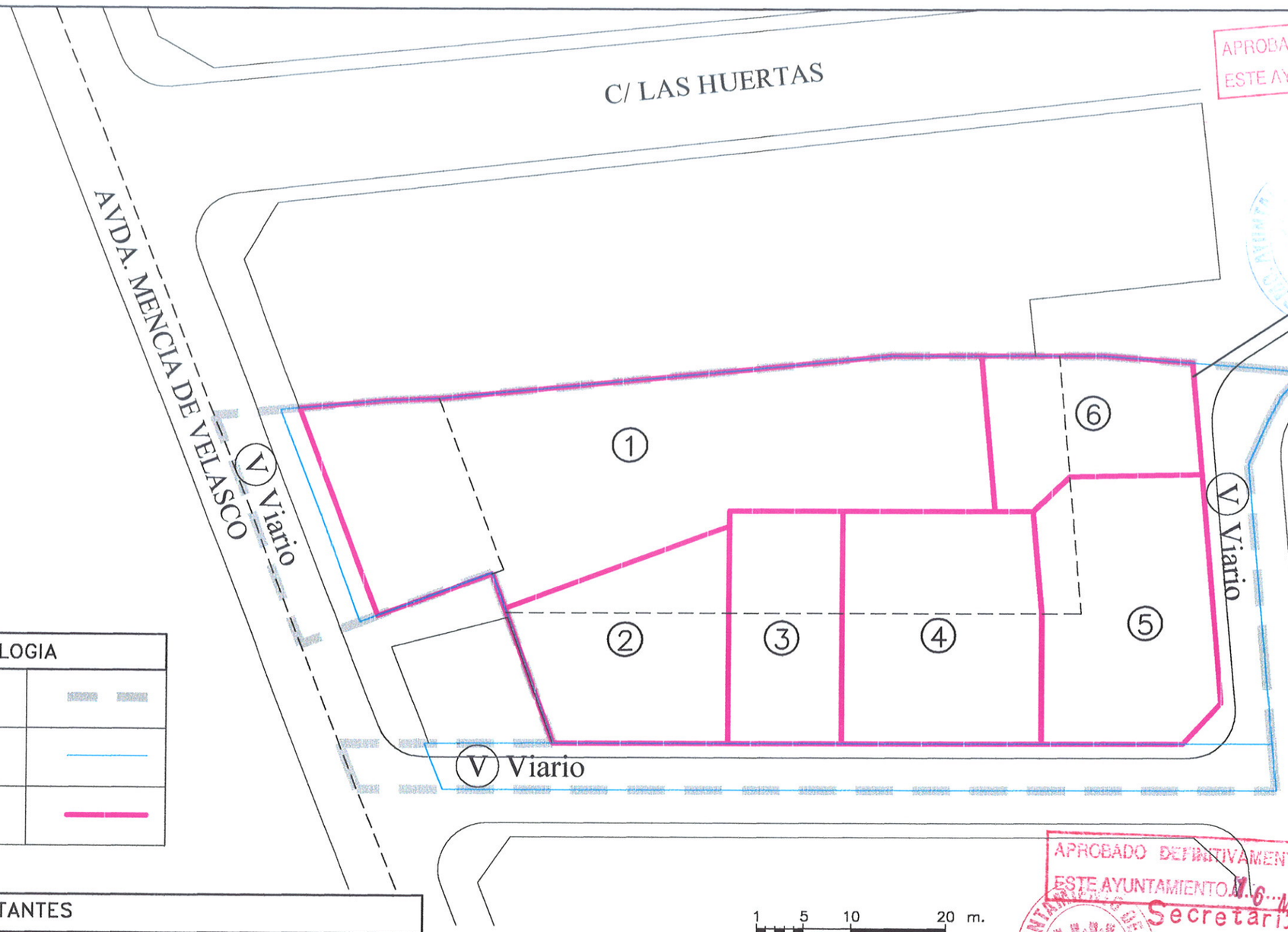

APROBADO INICIALMENTE POR ESTE AYUNTAMIENTO 25 ENE 2005
Secretario

APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ESTE AYUNTAMIENTO 16 MAR 2005
Secretario

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA Y LEON - ESTE
Demarc. de BURGOS
14 DIC 2004
VISADO

SIMBOLOGIA	
DELIMITACION 2.UE.4	
FINCAS APORTADAS	
FINCAS RESULTANTES	

1 5 10 20 m.

FINCAS RESULTANTES

FINCA	PROPIETARIO	SUPERFICIE (m2.)	EDIFICABILIDAD (m2.construidos)
1	UZQUIZA Proyectos de Edificación S.L.	1.283,05	2.722,52
2	UZQUIZA Proyectos de Edificación S.L.	406,23	1.713,67
3	Miguel Angel Martínez Movilla Helga Olof Jonsdottir ELDIMA Construcciones S.A.	299,04	1.057,80
4	UZQUIZA Proyectos de Edificación S.L.	517,83	1.845,18
5	UZQUIZA Proyectos de Edificación S.L.	513,97	2.569,21
6	Ayuntamiento Briviesca	304,46	1.100,93

JAVIER UZQUIZA BUSTO
ARQUITECTO
S. ROQUE, 52. ESCAL. D. 4ºC
BRIVIESCA – BURGOS
TEL Y FAX: 947-59 12 02

PROYECTO	FECHA
PROYECTO DE ACTUACION DE LA 2.UE.4 DEL PGOU DE BRIVIESCA.	NOV-04

PLANO	ESCALA
PLANO SUPERPUESTO APORTADAS RESULTANTES.	E=1:500

PROPIEDAD	NUMERO
UZQUIZA PROYECTOS DE EDIFICACION S.L. ELDIMA CONSTRUCCIONES S.A. MIGUEL ANGEL MARTINEZ MOVILLA	A-07